



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 157

COMISION DE PRESIDENCIA

Presidente Don Ricardo Saborit-Martínez Polanco

Sesión celebrada el Viernes, día 6 de Junio de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1º. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 203-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a motivo del cese del Delegado Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 99, de 14 de Marzo de 1986.
- 2º. Comparecencia de los Excmos. Sres. Consejeros de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura para informar acerca de los hechos ocurridos el pasado día 23 de Abril, fiesta de la Región establecida en la Ley 3/1986, de 17 de Abril.
- 3º. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial para informar a la Comisión sobre:
 1. Contrataciones laborales de la Junta de Castilla y León.
 2. Clasificación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Junta de Castilla y León.

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinticinco minutos.	4.892	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4.893
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, abre la sesión.	4.892		
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4.892	Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.893

	Págs.		Págs.
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez.	4.893	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	4.901
En turno de dúplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.893	Intervención del Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista).	4.902
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4.893	Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular).	4.902
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura, informando a la Comisión.	4.893	Intervención del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.903
Intervención del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial informando a la Comisión.	4.894	Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	4.903
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto).	4.894	Interviene de nuevo el Procurador Sr. Martín Beaumont.	4.903
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular).	4.894	Interviene de nuevo el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	4.903
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.894	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	4.903
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Beaumont.	4.895	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto).	4.904
En turno de dúplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de la Presidencia y Administración Territorial.	4.895	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4.904
Interviene nuevamente el Procurador Sr. Martín Beaumont.	4.896	Intervención del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.904
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.897	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, suspende la sesión.	4.907
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	4.897	Se suspende la sesión siendo las trece horas, y se reanuda a las trece horas treinta minutos.	4.907
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto).	4.897	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, reanuda la sesión.	4.907
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, hace una llamada a la cuestión al Sr. Alonso Rodríguez.	4.898	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular).	4.907
Continúa el Sr. Procurador con su intervención.	4.898	Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.909
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, hace una segunda llamada a la cuestión al Sr. Alonso Rodríguez.	4.898	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Posada Moreno.	4.911
Continúa el Sr. Procurador con su intervención.	4.898	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.912
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.898	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Vela Santamaría (Grupo Socialista).	4.912
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	4.899	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	4.913
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.899	Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.913
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Prieto Prieto (Grupo Popular).	4.900	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	4.913
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.900	Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.913
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular).	4.901	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, levanta la sesión.	4.914
		Se levanta la sesión siendo las catorce horas diez minutos.	4.914

(Se inició la Sesión a las once horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se abre la Sesión. El señor Secretario va a dar lectura al primer punto del Orden del Día, sobre una Pregunta del señor Alonso.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Primer punto del Orden del Día: «Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a motivo del cese del Delegado Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de Burgos,

publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 99, de 14 de Marzo de 1986».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Para la formulación de la Pregunta tiene el señor Alonso Rodríguez la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Después de seis meses, ya la respuesta casi la sé, creo que ha perdido actualidad, pero no considero, aunque me vaya a contestar el señor Consejero, que sea motivo de cesar a un Delegado Territorial para llevarlo a otro departamento, a otra provincia, por el simple motivo de que esté vinculado familiarmente o por intereses personales en esa otra provincia. Quiero decir, que hay un cambio de personal que no creo que sea necesario, que hubiera sido necesario para la estabilidad, digamos, de esa Consejería. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Bueno, yo creo que el señor Procurador no hace pregunta. Emite un juicio que podría yo aceptar si él fuera el responsable de la Consejería; no siéndolo no puedo aceptarlo y, por lo tanto, lo único que tengo que decir es que en la organización de la propia Consejería se estimó, dada la importancia que tiene Salamanca en cuanto a número de Corporaciones Locales y Entidades Locales Menores, etcétera, y también por la propia estabilidad de los funcionarios e irles adecuando a donde mejor puedan realizar no solamente su vida profesional sino también su vida familiar, pues el encomendarle la tarea como Delegado Territorial en Salamanca, cesándole de la que venía realizando a plena satisfacción en Burgos. Esto nos pareció que era el procedimiento más sencillo, el procedimiento que mayor estabilidad daba, y, sobre todo, el incluir en una provincia a un Delegado que ya estaba rodado en las lides de las Delegaciones Territoriales y, por lo tanto, conocedor suficiente de los problemas con los que se iba a enfrentar, a mayores que, como muy bien dice el señor Procurador, pues este Delegado tiene unas relaciones próximas, tanto por su formación como por su familia, con la provincia de Salamanca. Esto hace que, en nuestra opinión, la mejor solución era la solución adoptada y no la que en caso de que hubiera sido Consejero el señor Procurador hubiera adoptado. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Estoy de acuerdo en lo que ha dicho, pero creo que no había sido motivo... si él no se hubiera querido desvincular de Salamanca y tenía que volver a Salamanca, que no hubiera aceptado el puesto al principio, o que se le hubiera nombrado desde un momento en la provincia de Salamanca, para que no haya esta movilidad, que frena, según mi opinión y según el cesante, la marcha de la Consejería. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí, muy brevemente. Es que yo creo que el señor Procurador pues no ha estado en todos los debates presupuestarios. El problema real es que no había dotación en la plaza de Salamanca cuando se hace la primera vez una encomienda. Las dotaciones de Delegaciones Territoriales en mi Consejería se han ido haciendo paulatinamente, a medida que entendíamos que se requería y que era necesario, y, por lo tanto, cuando al principio se empezaron a cubrir y a dotar determinadas Delegaciones se hizo en función de los recursos de que se disponía, y entendimos en aquel momento que las provincias, por ejemplo, de Burgos, o de Palencia, o de León, o de Segovia eran prioritarias frente a la de Salamanca y la de Valladolid, que han sido las dos últimas que se han cubierto y en el momento en que realmente las necesidades del servicio lo aconsejaban. Por eso es la razón de que en un principio esta persona tuviera que estar en Burgos, sirviendo a la Comunidad, y luego realizara o entendíamos que podía realizar mejor la tarea trasladándose a Salamanca. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿El señor Alonso quiere decir alguna cosa más?

El señor Secretario va a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Segundo punto del Orden del Día. «Comparecencia de los Excelentísimos señores Consejeros de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura, para informar acerca de los hechos ocurridos el pasado día 23 de Abril, Fiesta de la Región establecida en la Ley 3/1986, de 17 de Abril».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Mi

informe va a ser breve, ya que se limita a declararme carente de competencias en el asunto que se pretende que se aclare. Mi conocimiento de los hechos no es mayor ni mejor que el de algunos de los Procuradores presentes en esta sala, con quienes tuve la satisfacción de encontrarme el veintitrés de Abril en diversos puntos de la localidad de Villalar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El señor Consejero de Presidencia quiere...

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí. No tengo mucho más que añadir yo tampoco. Realmente, de la propia Pregunta o sugerencia que aparece en el texto no se deduce nada que pueda... sobre lo que podamos informar. Yo creo que eso son hechos conocidos mucho mejor por otros Procuradores que incluso por mí mismo, que yo tampoco estaba en aquel momento presente, o estaba paseando por la ciudad de Villalar y por la Campa, y, por lo tanto, yo no puedo tampoco informar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Según me ha pasado el Letrado una nota, podría haber una supresión por un tiempo mínimo, pero creo que no es el momento, y entonces tienen participación los Grupos Parlamentarios, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Si quiere actuar el señor Cabezas...

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, Señorías, señores Consejeros. Yo, desde luego, no soy el interpelante. Ese día tampoco estuve en Villalar y, por lo tanto, poco puedo preguntar o aclarar. Tengo un conocimiento, como un ciudadano interesado por lo que sucede en la Región, a través de los medios de comunicación, y eso es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente. A mí me asombra... El que el Consejero de Cultura diga que no tiene nada que ver, puedo comprenderlo: a lo mejor es que la Consejería de Cultura no ha tenido nada que ver en la organización de Villalar-86. Que el Consejero de Presidencia diga que no puede informar porque él estaba allí como un ciudadano más, en la campá de Villalar, me sorprende. Me sorprende porque fue su Consejería quien organizó todos los actos de Villalar y fue su Consejería, por tanto, la responsable, en buena medida, de todo lo que allí aconteció, bueno o malo, para una cosa o para la otra. Y eso es lo que se pretendía que informara. Y que informara, también, por supuesto, de cuanto... de los hechos desagradables que allí ocurrieron, que estuvieran en boca de toda la opinión pública, no sólo de

Castilla y León sino de España entera, y parece ser que el Consejero de Presidencia es la única persona que no está informada de estas cosas, cuando tenía la responsabilidad organizativa de Villalar.

Villalar, como ya había dicho el Grupo Popular, sirvió una vez más de desunión entre los Castellanos y Leoneses. Villalar, como dijo el Grupo Popular, sirvió de enfrentamientos en la Campa. Sirvió para desprestigiar a las propias Instituciones de Castilla y León, con abucheos y gritos. Sirvió para tapar la libertad, incluso, del propio pregonero, a quien no se le dejó leer el manifiesto que traía escrito y se le dio uno, en el último momento, por parte de la Junta de Castilla y León. En Villalar, desde luego, hubo hechos graves que creo que el Consejero de Presidencia no puede pasar por alto, y, desde luego, yo pido a la Presidencia, que el Consejero de Presidencia informe profundamente sobre el tema de Villalar, toda la organización de Villalar, de la fiesta de Villalar-86 y los hechos que allí ocurrieron.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. El señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sigo manteniendo la misma brevedad de antes, pero quiero aclarar ahora perfectamente los temas. Uno es responsable en un cierto grado de lo que pudiera suceder con carácter general en la programación de los actos de Villalar. Y ¿cuál es esa responsabilidad? Pues el preparar que las instalaciones estuvieran a punto, que los grupos actuaran en su debido momento, que en la Campa se disfrutara, pese a eso que usted dice, que está realizado por grupos minoritarios y de los que usted en este momento parece ser vocero y portavoz, pese a eso, que se estableciera una atmósfera de convivencia en libertad por muchos miles de ciudadanos Castellano-Leoneses. Por lo tanto, este Consejero no es responsable de los actos de violencia que pudiera provocar un grupo totalmente minoritario y alejado, incluso, desde hace mucho tiempo, por voluntad propia de ellos, de lo que ha sido el desarrollo de la democracia y de las instituciones de este país. Y, por lo tanto, ese grupo minoritario es el que podría comparecer aquí para que dijera las causas por las que él promovió esos hechos; pero no en absoluto, ni puedo aceptarlo ni creo que deban de aceptarlo Sus Señorías, que la inmensa mayoría de los ciudadanos que estaban allí, que son de varias decenas de miles, que esa inmensa mayoría participara en esos hechos. Creo que esos hechos fueron promovidos por un grupo totalmente minoritario, que no se atiene a las reglas de la democracia, que realmente pisotea las instituciones, y a mí me parece que es malo el que por grupos responsables se dé pábulo y se dé amplitud a lo que, realmente, es un hecho anecdótico y sin ninguna importancia. Y, evidentemente, tampoco puedo informar de lo que puede ser el orden público, en cuanto a lo que signifique preparación o previsión

del orden público, porque eso es una competencia que nosotros no tenemos y que es una competencia que ha realizado —y que ha realizado correctamente a mi entender— el Gobierno Civil de esta provincia. Y que como complemento de su actuación callada y ponderada de las fuerzas de orden público aquel día, es la apertura, tengo entendido, de un procedimiento para averiguar las causas y responsabilidades de esos grupos que estuvieron o intentaron, por la fuerza, violentar los hechos democráticos que se estaban produciendo. El resto de los temas y de las valoraciones que hace Su Señoría yo creo que son más motivo de su propio talante o valoración personal que de la valoración de la gente que estamos yendo allí tradicionalmente.

Villalar es una fiesta. Villalar es una zona donde nos reunimos desde hace muchos años Castellanos y Leoneses, pues, para festejar, y durante mucho tiempo fue el lugar de reivindicación de libertades para estas tierras, y de autogobierno, y en este momento está dejando paso, yo creo que cada vez más, a ser un lugar de encuentro, de alegría, de regocijo, también —por qué no decirlo— de puesta a punto de inquietudes para el futuro sobre los problemas regionales, pero perdiendo claramente los hechos reivindicativos, sobre todo las reivindicaciones que ese grupo minoritario pretendía plantear y que no obedece en absoluto a la realidad de los hechos que allí en Villalar se estaban viviendo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero. Yo, ni nuestro Grupo se hace vocero —no somos voceros— de ningún grupo minoritario. Nosotros nos hacemos portavoces de aquellas personas que en Castilla y León, con sus votos, decidieron que los representásemos. Y nosotros, en el órgano legítimo de Castilla y León, que es el Pleno de las Cortes, dijimos que Villalar sólo iba a servir para enfrentar a los Castellanos y Leoneses. Y ustedes, con su obcecación y sin permitir que se debatiera el tema de la fiesta de Castilla y León, llevaron adelante una fiesta que, como se vio, dividió a los Castellanos y Leoneses. Yo comprendo el que la poca sensibilidad del señor Consejero le permita decir que los graves enfrentamientos que hubo en la Campa de Villalar, o que el herido que hubo en la Campa de Villalar, o que no hubiera bandera española, o que el propio Presidente de la Comunidad Autónoma gritara: «Castilla se siente comunera», «Castilla entera se siente comunera» y se olvidara de León, de otra de las regiones que configuran esta Comunidad Autónoma, eso sean cosas de poca monta para el señor Consejero.

Yo comprendo que ustedes quieran decir que no tenían responsabilidad sobre el tema de Villalar. Yo les puedo decir una cuestión: cuando ustedes eran Oposición, cualquier incidente público que había po-

nían el grito en el cielo en todas partes contra el Gobierno de la U.C.D. Son ustedes, el Gobierno Socialista, sus amigos socialistas, sus compañeros socialistas, los que tienen también la responsabilidad del orden público, y supongo que la Junta de Castilla y León, siguiendo las palabras de D. Demetrio Madrid, diciendo que «todo acontecimiento que ocurría en Castilla y León era de todos los Castellanos y Leoneses y la Junta de Castilla y León, por tanto, se iba a interesar», ustedes conocerán, deben conocer, lo que allí ocurrió en Villalar. Lamento la ceguera que tiene el señor Consejero. Lamento la ceguera que tiene la Junta de Castilla y León, que no es nada más que la separación que tienen ustedes, todos los Socialistas, de la verdadera realidad que está viviendo en estos momentos el pueblo español en general y el pueblo Castellano-Leonés.

Yo no comprendo el que usted aquí quiera escurrir el bulto y no venir a decirnos nada de lo que ocurrió en Villalar. Usted sabrá. Porque nosotros, desde luego, vamos a insistir, y si usted así lo quiere lo vamos a llevar al Pleno de las Cortes a que nos conteste allí, si es que se siente más atraído por contestar en el Pleno de las Cortes. Pero lo que sí tengo que decir, y lo quiero dejar bien constante, es que lo que hoy ha hecho el Consejero de Presidencia aquí es una burla a las Cortes de Castilla y León y una burla a esta Comisión de Presidencia, y creo que no debemos permitirlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. El señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí. Bueno siento que sus propios avatares le ofusquen de tal modo que confunda lo que ha sido la discusión en el Pleno de una Ley con lo que fue, realmente, la realización de una fiesta, donde va para diez años que este Consejero... once años realmente. Se celebró diez de una, diríamos, de un festejo casi-legalizado, pero hubo dos años anteriores que también estuvimos yendo algunas personas que sí teníamos cierta sensibilidad. Y quiero decirle más. No saque usted heridos, porque ese herido es nuestro, ese herido es de nuestro partido, ese herido ha vivido Villalar desde hace muchos años, cuando ustedes todavía no iban. Y le digo más: una vez fue abucheado un Gobierno de U.C.D. en Villalar, el Presidente era el señor Reol Tejada; los que salimos en su defensa éramos los Socialistas que estábamos allí y otras fuerzas de izquierdas. No estaban de ustedes nadie. Esos salimos en su defensa. Y fue abucheado por algunas personas que ahora dicen que no, por algunas personas que ahora dicen que están trabajando también por la democracia y por no sé qué otros parámetros.

El hecho real, señor Beaumont, es que no se puede acusar, como usted lo hace, de falta de sensibilidad, de burla, etcétera, porque nosotros lo que no podemos

reconocerle a usted es que Villalar sea un lugar de enfrentamiento porque un grupo, que no llegaba ni a las sesenta personas, invadiera e intentara por métodos violentos hacerse protagonista de algo que nadie del pueblo que estaba allí le había dado. Y eso es lo que no podemos aceptar, y yo lo que creo que ustedes tampoco deben aceptar, porque, a pesar de lo que ustedes crean, en esa Campa de Villalar hay mucho ciudadano Castellano-Leonés, no sólo a lo mejor de las ideologías de izquierda, sino también a lo mejor de ideologías de derecha, que se sienten felices yendo a esa Campa a disfrutar un día de la tortilla en comunidad, o de escuchar a los grupos folklóricos que allí acuden. Por esa razón, a mí me parece que intentar dar la magnificencia de un acto producido por provocadores minoritarios en la Campa para intentar usted justificar sus propias palabras en un Pleno, Pleno ya debatido hasta la saciedad, no me parece correcto. Pero que, si usted quiere, le agradeceré muchísimo que volvamos otra vez al Pleno a decir esto mismo que estamos aquí diciendo. Si usted cree que el ámbito sonoro es mejor el de la sala que está abajo, perfecto. Esa es su decisión y es también su responsabilidad y la de su Grupo Político, pero que tengan en cuenta que con eso a quienes ustedes están favoreciendo es, precisamente, a ese grupo minoritario, provocador y violento que indujo esos incidentes expresamente para ser, en un momento dado, que por alguien fuera recogido como altavoz de una cuestión que en Castilla y León es totalmente minoritaria, e incluso habría que poner en duda si algunas de esas personas eran también Castellanos y Leoneses o no procedentes de algún otro territorio Español. Yo creo que esa es la razón, y no debemos de sacarla más de ese contexto. Entre los Castellanos y Leoneses que estuvimos allí, entre esa inmensa mayoría, hubo convivencia en libertad, y hubo un grupo violento que intentó perturbar eso, y un grupo minoritario.

Creo que todos los que estamos en esta Sala somos suficientemente responsables de qué es lo que queremos para Castilla y León, de qué es lo que queremos, precisamente, para nuestras instituciones y qué es lo que queremos también para nuestro pueblo, para que nadie podamos acusar, a mí me parece, y menos como usted ha hecho, de poca sensibilidad a una persona que tradicionalmente... y yo no quiero ponerme el mejor, pero tradicionalmente he sido sensible a los problemas y a la asistencia, y a procurar que Villalar transcurra como un lugar de encuentro, como un lugar de fiesta, como un lugar de compromiso entre los Castellanos y Leoneses. Los gritos que usted dice y que usted quiere coger «por los pelos» para intentar plantear también, y creo que esto también es doloroso y no se debe hacer, el tema de si Castilla comunera, etcétera... y no en León, usted sabe que eso es un tema que está relacionado con una vida tradicional de lo que ha sido la Campa de Villalar, y, sobre todo, que hay un determinado ámbito de «slogan» que encaja mejor de una forma u otra y que es más sonoro en su configuración total, pero que en ningún momento se puede utilizar

eso como una falta de respeto, de cariño, e incluso de unidad con el pueblo Leonés, porque Leoneses estaban allí, Leoneses también defendieron a las Instituciones y Leoneses también estuvieron protegiendo a esas autoridades que se vieron, en un momento dado, vilipendiadas por ese Grupo al que usted, a través de sus interpelaciones, quiere magnificar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO) El señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Mire usted, señor Consejero, le vuelvo a decir que tiene poca sensibilidad. Y tiene poca sensibilidad no ya sólo por lo que ha hecho a lo largo de todo este tiempo, sino por pretender aquí engañar a todo el mundo diciendo que nosotros lo que estamos pretendiendo es defender a un grupo minoritario. Son ustedes, con la actitud sectaria que mantienen y no permitiendo en ningún momento el diálogo y el debate, con la arrogancia que tienen, los que posibilitan el que esos grupos minoritarios tengan actitudes violentas, que, desde luego, no son nunca justificadas. Pero lo que sí es cierto es que no hemos sacado nada en claro de lo que ocurrió en Villalar y de lo que tenía que haber venido aquí a informarnos el señor Consejero de Presidencia. Al parecer, lo único en claro que hemos sacado hasta estos momentos es que ha habido un herido y ese herido era militante del Partido Socialista Obrero Español. Pues lo lamento muchísimo. Lo lamento tanto como si hubiera sido militante de Alianza Popular, del P.D.P. o del Partido Liberal. Lo lamento muchísimo. Precisamente, lo que preguntábamos era qué medios se habían puesto y qué medios había puesto la Junta de Castilla y León para que no tuviera que haber un herido, ni del Partido Socialista, ni de ningún otro Grupo Político. Lo lamentable es que hubiese ese herido. Y yo creo que aquí el Consejero de Presidencia tendría que haber, en vez de venir a echar las culpas de que grupos minoritarios vociferaran a los apoyos que podemos dar Grupos legítimos de estas Cortes de Castilla y León, en vez de venir a echar las culpas, debería de haber venido a explicar cuál fue la actitud de la Junta de Castilla y León.

Ante las respuestas que el Consejero ha dado, lo que debemos interpretar es que la Junta de Castilla y León, como tantas veces, no ha hecho nada y, por tanto, es responsable absoluto de que Castilla y León estuviera en boca de toda España como un lugar de enfrentamiento, como un lugar de desunión y como un lugar donde se pretende un separatismo que no existe, desde luego, en esta Comunidad Autónoma y que es muy alejado, desde luego, del carácter integrador que tienen todos los habitantes de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Yo simplemente que, claro, yo evidentemente yo no puedo hacer otra cosa que dolerme de que se digan esas cosas que se han dicho. No puedo aceptarlas. Y no puedo aceptar, sobre todo, que haya venido a engañarles. Eso no lo puedo aceptar, de ningún modo. Pero usted lo ha dicho, consta en el Diario de Sesiones. Yo también digo que usted viene a magnificar algo que realmente no ocurrió en la Campa de Villalar, y por sus propios intereses personales. Y lo que sí que le agradezco es ese sentimiento que me ha transmitido respecto a nuestro herido, que se lo haré llegar, para que él se sienta también confortado, porque en aquel momento no le confortó nadie de ustedes. Muchas gracias.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. Muy brevemente, porque mi deseo personal hubiera sido ni siquiera intervenir en un debate planteado con la petición de comparecencia con estas características, y me temo que por el hecho de estar en campaña electoral, si no probablemente este debate no se hubiera producido. La verdad es que no deja.. o no puede dejar de sorprenderme el que se manifieste un interés tan abundante como el que demuestra el interviniente por parte del Grupo Popular por unos hechos que han acaecido, al fin y al cabo, en una fiesta o en una conmemoración que no se ha asumido o que no se ha querido asumir expresamente y, por tanto, supongo, a la que no asistieron, al menos colectivamente o como militantes de un determinado Grupo Político o de varios Grupos Políticos. Me temo que si se hubiera asistido, físicamente, la opinión sobre lo que allí pudo acaecer hubiera sido ciertamente distinta, y yo creo que eso es lo que está en la raíz de los hechos. Evidentemente, yo estuve el Día de Villalar. No tuve en ningún momento sensación de que mi integridad física o algún otro bien jurídico, personal mío en este caso en concreto estuviera en el más mínimo riesgo, y tengo la impresión, o al menos lo constaté allí y lo he podido seguir constatando después, que la gran mayoría de los asistentes están en esta misma posición. Efectivamente, pudo haber unos incidentes aislados, absolutamente minoritarios, que han quedado perfectamente calificados y definidos en las intervenciones del señor Consejero, y en ello yo no voy a abundar. Sí quiero decir, y eso con una cierta rotundidad y formalidad, que me parece y a mi Grupo le parece de mal estilo el tratar de obtener un beneficio político —creo, en este caso en concreto, que se trata de un beneficio electoral, o que se pretende obtener un beneficio electoral— de ese tipo de acontecimientos. Al menos, da la sensación de que en el inconsciente de quien interviene, o de quien pide la comparecencia, hay un cierto sentimiento de complacencia con que las cosas hayan ocurrido así. Es como si se quisiera avanzar la argumentación de la negativa de fondo a aceptar el Día de Villalar como fiesta de la Región diciendo: «Efectivamente. Eso les pasa por realizar ese tipo de aconteci-

mientos o por aprobar ese tipo de Leyes». Me parece que si ese fuera, en el fondo, el tipo de reflexión que se ha establecido previamente para realizar este tipo de comparecencia, a mí me parecería absolutamente detestable el que se opere así desde un presupuesto político normal, porque es como si yo le preguntara, pues, cómo valora usted los incidentes que le ocurren al señor Fraga en Pamplona hace unos días, y me temo que llegaría a la conclusión, si es coherente con el planteamiento que ha hecho, que lo que debería haber hecho el señor Fraga era no ir a Pamplona, porque entonces no hubiera sufrido algún tipo de abucheo o incidente. Yo creo que debe ir a Pamplona y que debe ir cuantas veces desee a Pamplona, a Bilbao o donde lo tenga por conveniente, en el ejercicio de su legítimo interés político y electoral, porque el problema está en quién provoca este tipo de incidentes. Y, efectivamente, yo coincidí absolutamente con el Consejero en que lo único que se consigue con este tipo de iniciativas es magnificar a una minoría, que es una minoría que solamente puede utilizar ese tipo de actos y solamente puede realizar ese tipo de comportamientos en ciertas ocasiones muy concretas, magnificarla en forma absolutamente excesiva, y, por tanto, el dar a determinado tipo de acontecimientos un eco que, naturalmente, ni siquiera en los medios de comunicación, que a mi juicio trataron con absoluta prudencia la cuestión, tuvo en su momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Si alguno de los Procuradores de la Comisión quiere hacer alguna observación. Se refiere a no establecer debate, sino a preguntas concretas que pueden contestar los dos Consejeros, o el que le parezca más oportuno. Muchas gracias.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, algún día las historias de Villalar se podrán contar, debido a que hoy la mitad de los periodistas tenemos la suerte de que son jóvenes y no conocen Villalar, como dijo el Consejero, no de hace diez años, de hace once años. Villalar empezó en el año setenta y seis. Yo recuerdo que fue el primer domingo, el veinticinco de Abril —recuerdo que el día veintitrés de Abril era viernes—, llegó D. Claudio... y lo pidió un Instituto Regional. El Instituto Regional pidió la celebración de Villalar, que se formó a través de mil quinientas acciones que se pagaron a mil pesetas cada una, en Paredes de Nava, y el primer Secretario fue Angel Carrasco... Carlos Carrasco. Recuerdo que el Gobernador Civil, que después se marchó de Gobernador Civil a otra provincia, que fue el Gobernador más decano, que era del Frente de Juventudes, contestó que no se podía celebrar Villalar porque lo pedía una asociación anónima o cultural, y eso era como un acto político. De todas formas, Villalar se celebró, asistimos cuatrocientas o quinientas personas; hoy en el ánimo parece que hay cuatrocientos mil o quinientos mil, porque todo el mundo fue los primeros días a Villalar. Y pasó sin

incidentes; quiero decir, que no hubo ningún tipo de incidentes, nada más que hubo dos controles de la Guardia Civil y en el primero te dejaba pasar, en el segundo te pedían el carnet de identidad o te tomaban la matrícula del coche, y se llegó allí. Se iba a concentrar uno en un prado y la Guardia Civil dijo que no en un prado, sino en varios prados para que no hubiera grupos. Eso es la historia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Alonso, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Estoy contando Villalar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): No estamos aquí para oír la historia de Villalar. Estamos aquí...

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Entonces voy a hacer las preguntas concretas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Perdona un momento. Preguntas concretas a personas concretas.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Los incidentes de Villalar siempre han sido provocados por personas no castellano-leonesas, y muchos han sido Procuradores votados... bueno, miembros que han sido representantes de las Cortes o de las Instituciones en representación de Castilla y León que, después de haberlo dejado, no han vuelto nunca por Villalar, y se hacían defensores en un momento.

En el año setenta y ocho o setenta y nueve —no recuerdo, señor Consejero de Presidencia— se gritó al señor entonces Presidente en funciones, o del ente preautonómico, Reol Tejada, pero también estaba... Y recuerdo que el servicio de escolta, o el servicio de protección a la Campa de Villalar, que fue el primer año que se dieron credenciales para entrar, unos que tenían derecho a entrar, otros que no, fueron formados por los chavales que estaban estudiando en el Colegio de Santa Espina, Capacitación Agraria, y ahí creo que ese año el PANCAL jugó un papel importante, porque sí fue bastante gente, por lo menos llevábamos pancartas y se nos llegó a oír.

No estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo Popular cuando dice de que puede ser un motivo de separación. Creo que el motivo de separación es lo que está provocando el Alcalde de León, cuando no reconoce a las autoridades de la Comunidad y le da la espalda al Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Alonso, por segunda vez le repito que se ciña a una pregunta concreta.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Estoy haciendo la pregunta, enseguida. Creo que Villalar, en este momento, el señor Consejero de Presidencia o el señor Consejero de Cultura deben de replantear la formación de un nuevo Villalar y que no sea el Portavoz del Gobierno el que lo organiza. Primero: por no ser Castellano-Leonés, no sabe la historia de Villalar. Y que se prohíba el juego de cartas y la charanga que en este momento, en este año se celebró. No fueron motivos de incidentes el juego de cartas que había en la Campa, la charanga, pero que en ese momento Villalar debe de ser organizado por las organizaciones o los grupos que quieran ir. Que los grupos que no quieran ir se abstengan de no ir, de hacer comentarios en contra, porque para hacer comentarios en contra hay que ir primero a los sitios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El señor Consejero de Presidencia tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí, porque parece deducirse algo respecto de los servicios de orden y protección, porque lo ha citado como de pasada. Quiero decirles que una de las cosas que a mí me parece que a lo largo de estos años, pues, ha mejorado sensiblemente en cuanto a la participación y a cómo se desarrollan los actos en Villalar es, prácticamente, la no presencia sensible de la fuerza pública, y esto ha sido un esfuerzo que se ha realizado en plena coordinación desde la Junta con el Gobierno Civil, que es el responsable. De manera que, prácticamente, las fuerzas de orden público están para ordenar, fundamentalmente, el tráfico de los vehículos, etcétera, pero en ningún modo están dispuestas en lugares estratégicos para prevenir o para reprimir a los ciudadanos que libremente nos reunimos en la Campa de Villalar. Por tanto, esa es la actitud de las fuerzas del orden público, y lo que no podemos es, evidentemente, en un momento dado, y cuando estás arropado por el calor popular de la gente, establecer una batalla campal para retirar a unas personas molestas, a unas personas violentas que están allí intentando romper un acto. Si la actuación de la fuerza pública hubiera sido otra de la que fue, de auténtica prudencia, seguro que ahora también aquí se nos estaría pidiendo y criticando porque la fuerza pública había actuado con prepotencia, con violación de las libertades y con una serie de «slogans» que también, como antes decía el Procurador del Grupo Socialista, en estos días estamos muy acostumbrados a escuchar. La actuación de las fuerzas de orden público fue la que debía hacer en ese momento: de total prudencia, de estar por si ocurriera cualquier percance con una cierta gravedad que no pudiera resolverse por medios ordinarios. Aquello se resolvió por los medios ordinarios que significa el apoyo del resto que de la gente que estaba allí y el aislamiento de ese grupo por la mayoría de la gente que estaba en la plaza. No hubo necesidad de llamar a

ninguna fuerza de orden público o de recordar, a pesar de lo que decía Su Señoría, las actuaciones que las fuerzas del orden público tuvieron durante el año setenta y seis, el año setenta y cinco, el año setenta y siete y algunos otros años. Y como ya nos vamos acercando y ya estábamos todos en la transición, a lo mejor se pueden creer que estamos recordando acciones pasadas de otros gobiernos, pero hay otros años también, más próximos del setenta y seis y del setenta y siete, donde algunas acciones con un cierto carácter de violencia entre fuerzas de orden público y provocadores, en un momento dado, en donde luego se involucró también a personas que no tenían ninguna..., nada más que estaban allí como meros ciudadanos que acuden a la Campa, también se vieron implicados. Yo creo que esa es la actitud que tomaron, y a mí me parece que es una actitud prudente y que es la que deben seguir teniendo las fuerzas de orden público en la Campa de Villalar.

Y le agradecemos las sugerencias que nos hace, cuestión que me imagino que tanto el Consejero de Cultura como yo mismo, transmitiremos a la Junta por sí, realmente, hubiera que modificar algunos de los planteamientos que Su Señoría hace respecto a cómo transcurren los actos el Día de Villalar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El señor Fuentes, tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Sí, la intervención mía, y la pregunta concreta, por ceñirme a lo que el Presidente ordena en el debate, profundiza un poco en lo que el anterior Procurador ha dicho, y me refiero concretamente a lo que siempre, que yo conozca, era el símbolo con el que la fiesta de Villalar, las distintas celebraciones que allí han tenido lugar se entendía que culminaba lo que el señor Consejero habla de fiesta de la Campa, de romería o de encuentro de las distintas personas que, libremente o con dificultades, allí asisten o han asistido o vienen asistiendo. Me refiero, concretamente, si en la planificación de la Consejería lo que supone la ofrenda ante el monolito, donde normalmente también están habitualmente invitadas representaciones ajenas a la Comunidad, incluso de rango de Estado, como podría ser en esta última celebración, si él lo considera, desde un punto de vista ajeno a cualquier planteamiento que él cree... pueda creer de otro orden que no sea en la intención que le pregunto, si él no cree que en ese acto las previsiones para un desarrollo más normal, en lo que eran sus competencias, no podían haberse aquilatado más y cuidado más para hacer posible que ese acto se hubiese celebrado, bueno, pues con el símbolo que los que lo han convocado estiman que pueda tener. Y que yo en este momento no entro a ningún análisis político, sólo al del acto en sí, y que con cualquier medida de orden de protección simple desde el Ayuntamiento hasta el monolito, que por otra parte él conoce que son

espacios pequeños y fáciles de acotar, por supuesto no por fuerza de orden público, simplemente por voluntarios o gente que allí asiste, pudiera haberse evitado alguna sensación que parece que las imágenes de Televisión, en el pleno uso, por supuesto, de una retransmisión en directo, pudieron dar de Castilla y León en su conjunto.

Creo que me he explicado en un tono que permite un análisis sereno de lo que en este momento yo quiero plantear.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias, señor Fuentes. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí. Yo le agradezco mucho al señor Procurador el tono y, vamos, el cómo ha centrado. Evidentemente, yo también deploro que en aquel momento se produjera esa situación, sobre todo pues que la presencia en ese momento de las cámaras, pues lo pudiera recoger e, incluso, claro, en un aspecto que no era la realidad de lo que era realmente lo que pasaba en aquel momento en la Campa de Villalar. Lo que la Consejería tenía previsto con el Gobierno Civil es que ese acto se produjera a una determinada hora, hora en la que nosotros teníamos casi firme constancia de que ese grupo político no hubiera podido estar presente. Lo que ocurre es que en estos actos, sobre todo en los que interviene la fiesta, una vez que el señor Presidente tomó la decisión de parar en la Campa y hacer, a través de los medios informativos que le detuvieron, etcétera, las correspondientes ruedas e informaciones de prensa, era muy difícil... o se realizó prácticamente, o se hizo prácticamente imposible el cumplimiento de ese horario. Y eso es, realmente, la causa que está en el fondo de por qué se produjeron en un momento dado una situación de incidentes y, sobre todo, de ausencia, posiblemente, de algunas personas que en momentos anteriores habían estado perfectamente a disposición de la organización. Creo que eso sí es un fallo que podemos recoger y no tengo ningún inconveniente en asumir como... formando parte, también, del equipo de la Junta, pero que yo sí que le querría hacer ver a Su Señoría lo difícil que se hace, cuando se toma la decisión de entrar en la Campa, el no atender a los mil y un requerimientos que sobre todo las autoridades regionales y nacionales tuvieron en aquel momento; desde el ciudadano que se acercaba, hasta el amigo político, o hasta, incluso, los propios medios informativos fueron retrasando la presencia del Presidente, y esto ocasionó, posiblemente, algunas de estas faltas de suficiente protección en un momento dado.

Tengan en cuenta que el acto en el monolito, tal y como estaba previsto por el Gobierno Civil y la Consejería la tarde anterior, que es la última noticia que este Consejero tiene, el acto estaba previsto me parece que era a las doce o doce y media, y se retrasó por estos

motivos que yo le digo, y que yo comprendo que son muy difíciles de ir allí después, en plan disciplinario, a decir: no, usted no, que tenemos que irnos corriendo; pues el acto se produjo entre una y media y dos menos cuarto, cuando ya este grupo había terminado su actuación que tenía prevista, precisamente, de doce y media a una y media.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias ¿Alguno de los Procuradores de la Comisión quiere hacer alguna otra pregunta?

Se abre un turno de preguntas para los miembros de la Comisión de Cultura. El señor Prieto tiene la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Aunque la cosa pueda parecer intrascendente, lo primero que quiero hacer es una rectificación, sin duda, al vuelo dialéctico del Consejero. Algunas personas que estamos en este Grupo desde el principio estuvimos en Villalar. Incluso la persona que habla, la segunda fiesta de Villalar, con otra persona representante del Instituto Castellano-Leonés, tuvo el honor de dirigir la palabra a la multitud allí congregada. Lo otro es una precisión histórica. Creo que hay que tener cuidado —y hablo desde una perspectiva del Grupo de ustedes— con el uso de las palabras, y que no se puede justificar pues un grito (hay que tratar de corregirlo) como «Castilla entera se siente comunera», y que no se puede, diríamos, justificar, pues, por la medida del verso, del pareado, sino que, de alguna manera, —lo digo por ustedes—, creo que hay que saber integrar. Y naturalmente que hubo allí Leoneses; pero no allí: estuvieron también en el otro Villalar, el Villalar de la neblina, el Villalar de la Caballería Imperial destrozando los tercios comuneros. Y, en fin, le voy a dar un par de noticias. La primera, que no he visto recogida en ninguna parte, pero con motivo de un pequeño estudio que voy a publicar ahora sobre el Monasterio San Guillermo de Pañacorada, resulta que el primer tercio destruido por la Caballería Imperial era el tercio concejil de Burón, de un pueblo de la montaña de León. Por otra parte, ya recogido por todos los investigadores: Pérez, José Antonio Maravall.. está perfectamente claro, por la carta que dirige «El Adelantado de León» al Emperador, que lo de Villalar —le dice— «mejor es no meneallo», porque si se menea, si se mueve, resulta que no hay persona en la ciudad de León, desde el llamado Abad de San Guillermo, en la catedral, hasta cualquiera de las familias, que no fuera comunera. Así que estuvieron en algún otro sitio, además.

Y, en tercer lugar, dirigirme a una afirmación, pronunciada por el Portavoz del Grupo Socialista, que ha derrotado un poco hacia las intenciones. Intención electoral: ninguna. Yo estoy aquí diciendo pues que desde el principio estuve en Villalar, y he dejado de ir a Villalar porque estoy honestamente convencido que era el lugar, la fecha apropiada en el momento en

que había que reivindicar las libertades Castellano-Leonesas donde fueron destruidas, pero que, honestamente, pienso —y piensa mi Grupo— que no es el momento para la unidad, ni el lugar para la unidad y la fraternización y la unión de Castilla y León, que puede haber otras fechas; lo digo con toda claridad. En consecuencia, pues, de intención, yo le aseguro al señor Quijano que estoy haciendo la campaña electoral y que no solamente no hablo del tema de Villalar, incluso ni siquiera hablo de los temas regionales, porque creo que tiene cada día su afán y que ahora estamos discutiendo problemas generales del Gobierno total del Estado. Ya dejaremos, pues, problemas de la Junta para las elecciones regionales. Y que el tema de Villalar no tiene nada con intenciones electorales, al menos desde mi perspectiva personal, que casi siempre es la única perspectiva que uno tiene. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR NALDA GARCIA): Perdón, porque he tenido esto abierto... Yo no sé si he interferido. Les ruego me perdonen a los servicios de la Cámara.

Yo le agradezco profundamente las precisiones que ha hecho, y solamente quiero hacerle dos matizaciones. Una porque, realmente, si usted reconoce que ésa es la fecha y que ésa fue la fecha durante muchos años para la recuperación de las libertades —usted mismo lo acaba de decir—, yo entiendo que esa misma fecha debe de ser también para la de la fraternidad; porque no puede haber libertades desde la intransigencia, no puede haber libertades desde la intolerancia, no puede haber libertades sin estar todos trabajando a consuno por una idea. Y si aquélla fue la fecha donde realmente había que luchar por las libertades, yo creo que ahora esa fecha debe ser la fecha en la que hay que luchar por la solidaridad entre los pueblos y por la fraternidad entre los mismos. Lo mismo que usted decía: «estuvieron divididos»; pero en todas las provincias. Es que aquello fue, en el fondo, también, una guerra de carácter fratricida, con dos modelos diferentes. De ahí, pues, los apoyos se fueron intercambiando, e incluso, usted sabe que van evolucionando a lo largo de la guerra, a medida que se ve cómo flaquea uno o cómo toma más poder el Emperador.

Y la única cuestión es recordarle que, yo no sé si también al propio Presidente de la Comunidad, o a otras personas, no sé si el año pasado, en algunos medios informativos... —Yo lo he tomado de los medios informativos, por lo tanto me perdonen si a lo mejor hago un juicio de valor equivocado, y estoy ya pidiendo perdón a las personas que pudieran ser—, pero también se criticó acerbamente el que se dijera el pareado: «Castilla y León por su liberación», que es el que encaja y el que tan bien se dijo, tradicionalmente, en la Campa de Villalar. Los dos gritos que se pronunciaban en la Campa de Villalar eran: «Castilla entera

se siente comunera» y «Castilla y León por su liberación». Y eso también fue criticado el año pasado —no sé si fue el año pasado o hace dos años—, y muy acerbamente, diciendo que qué se decía de liberación, que aquí de qué se tenía uno que liberar. Y hubo que escribir o intervenir algunos de nosotros, y en particular a mí se me preguntó, creo recordar, por algún medio, no sé si de esta provincia o de Segovia o de algún otro sitio, en que se nos dijo: ¿De qué se tiene que liberar? Y le dijimos: De muchas cosas, en las que ustedes y nosotros también coincidimos, sobre las que estas tierras tienen que liberarse. Por eso, en fin, yo creo que hay que llevar a los ámbitos correctos las cosas. No hay que sacarlas del contexto, realmente, donde se pronuncian unos gritos que en forma pareada pues suenan mejor o peor. Yo creo que eso es usarlos con una cierta maledicencia, con una cierta tendencia a ver si nadamos en aguas turbias o si sacamos algo en aguas turbias.

Nosotros le agradecemos, finalmente, las palabras que ha dicho. Coincidimos con usted en que, realmente, hubo muchas personas en aquel momento, en aquellos años, también leoneses, en la campa de Villalar. Y voy a hacer una última matización, si se me perdonara. Antes, cuando he dicho que fue abucheado, fue abucheado también por otros grupos minoritarios, que estaban formando una mezcla extraña, donde se unía desde el Partido del Trabajo, hasta una cuestión que se llamaba Alianza Regional, y esos son los grupos que allí abuchearon a las Instituciones, y todos lo defendimos. Yo creo que en este momento, también, lo que tenemos que hacer todos es defender a esa Institución y a ese día, porque, como muy bien ha dicho usted, era el día de la lucha por las libertades; y ahora añado yo, si me lo permiten: es el día de la lucha por la fraternidad y la solidaridad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Gracias, Señor Presidente, señores Consejeros y Procuradores. En primer lugar, yo tengo planteadas ante la Mesa tres preguntas, para su contestación oral en Pleno de estas Cortes, sobre este tema. Confío en que el desarrollo de esta Sesión no constituya un freno para que se contesten en su día y espero que llegue y aclararemos allí algunos puntos concretos.

En conjunto, pienso que Villalar no es, en absoluto, ni la fecha ni la fiesta que reúna las condiciones necesarias para que pueda convertirse, de manera definitiva, en el Día de la Región de Castilla y León. Me parece que no, y los argumentos no los voy a decir aquí puesto que no es el sitio ni habría tiempo. Pero, en conjunto, medidos todos los pros y los contras, hoy, al día de hoy, y prescindiendo de la prehistoria que también nos cuenta cada vez que tiene oportunidad nuestro compañero, y de la historia y del presente, prescin-

diendo de todas esas circunstancias, al día de hoy Villalar no reúne las condiciones para convertirse en fiesta de nuestra Región. Una simplemente es, una de estas razones que impedirían convertirla de manera definitiva en nuestra fiesta, sería, sencillamente, su carácter endémico de violencia y de polémica; es decir, va a ser ya muy difícil que convirtamos en un día de paz y de júbilo y de unidad, en fin, un día que ha adquirido una tradición y en el que ya parece ser que hay ciertos aficionados a la violencia que lo tienen puesto en el calendario para, cuando llegue, presentarse allí.

Por otro lado, quiero decir también que no veo que esta Sesión pueda interpretarse como una circunstancia de carácter electoralista, puesto que la preocupación por lo que aconteció este año en Villalar es muy anterior a que se convocaran las elecciones. Mis preguntas tienen fecha, desde luego, anterior, y por lo tanto sí que no tenían ningún matiz electoralista. Creo que entre los fallos concretos que pudieron registrarse este año...

EL SEÑOR.... (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Sí, sí, sí. Está algún fallo en los horarios, y tal vez ese cambio de horarios pudo impedir que existiera, pues, la seguridad necesaria.

Bien, ante todo esto, lo que a mí se me ocurre preguntarle al Consejero es: primero, si no cree que se le fue de las manos un poco este año la organización de la fiesta; segundo, si no piensan tomar medidas que mejoren la seguridad en lo sucesivo. Y ya, de paso, también me gustaría felicitar a los medios informativos por su actuación en ese día. Particularmente Televisión creo que transmitió a todos los que no asistimos —unos por convicciones y otros por imposibilidad— a esa fiesta, transmitió una imagen real de lo que allí pasó, y, desde luego, en ese día sí que creo que actuaron con una imparcialidad, y ya me gustaría que la repitieran todo el año. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias, señor Marcos. Tiene la palabra el Consejero de Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Bien. Yo me permito discrepar con respecto al señor Oteruelo sobre si el día veintitrés de Abril, el pueblo de Villalar y el tipo de organización de la fiesta que tradicionalmente se viene celebrando son las oportunas para convertirse en Fiesta de la Comunidad. Evidentemente, ese tema, sobre todo en lo que se refiere a fecha, ha sido debatido en el Pleno de las Cortes y estas Cortes tomaron en su momento una decisión. Una decisión con la que nosotros, por supuesto, estamos enteramente de acuerdo.

Me importaría resaltar que, una vez más, la intervención del señor Oteruelo, en este caso, intenta dar una relevancia que no tuvieron los hechos, los sucesos

acaecidos el veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y seis en la plaza de Villalar. La fiesta de Villalar tuvo este año, como ha tenido en años precedentes, mucho más de concordia, mucho más de confraternidad que ha tenido de violencia. Pequeños brotes de violencia son inevitables y se dan absolutamente siempre en cualquier lugar donde se reúnen veinticinco mil, treinta mil, cuarenta mil ciudadanos.

Con respecto a la trascendencia o la importancia que pudieron tener en el desarrollo de los hechos determinados cambios de horario, ya se han dado las explicaciones pertinentes. ¿Qué es preferible, llevar la fiesta de un modo absolutamente, rigurosamente ajustado a unos horarios, teniendo, en consecuencia, las autoridades y las personas que deben hacer declaraciones que ser desatentos con el resto de las personas que asisten a la fiesta y con los medios de comunicación, o ir acumulando, como desgraciadamente se vio, unos retrasos, que al final conducen a que el acto programado para las doce y media tuviese lugar a las dos menos cuarto? Bueno, aquí puede haber opiniones de muchos tipos. Probablemente fue, o se puede considerar que fue un hecho desgraciado, que tuvo unas consecuencias, pero unas consecuencias que no son del calibre, del tamaño que en este instante se pretende.

Desde luego, yo creo que es rechazable la hipótesis de que la organización se le fue de las manos a la Junta de Castilla y León. No se le fue de las manos. La Junta de Castilla y León organizó lo que tenía que organizar: básicamente, las actividades de carácter cultural, las actuaciones de los grupos folklóricos, y el resto de lo que en la Campa y en el pueblo de Villalar sucediera es o debía ser una cuestión de la participación ciudadana. Tomar, en el futuro, medidas que mejoren la seguridad, bueno, evidentemente, nadie más que la propia Junta de Castilla y León está... o nadie está más interesado que la propia Junta de Castilla y León en que los acontecimientos de Villalar sean cada vez más pacíficos, que se propicie un mayor grado todavía, si es posible, de convivencia y confraternidad, pero tenga Su Señoría la seguridad de que nunca esto será a costa de convertir la fiesta de Villalar en un acto protegido por la fuerza de orden público, cual si estuviésemos preparando un enfrentamiento que hay que evitar, porque ese no es, en modo alguno, el sentido que la fiesta tiene. En cualquier caso, es evidente que, a la luz de lo sucedido en años precedentes, la Junta de Castilla y León organizará la próxima fiesta con las medidas oportunas, teniendo en cuenta, sin embargo, estos aspectos de carácter general. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Bravo Laguna.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bravo Laguna no ha venido, señor Presidente. Si yo puedo intervenir, en nombre de Bravo Solana, que soy yo...

Bien, al margen de la situación, yo veo que es una

mañana absolutamente entretenida. La verdad es que parece que no teníamos mucho que hacer. Porque confundimos los apellidos, aprovechamos para anunciar la venta de un libro, para decir que la fiesta está mal, y resulta que uno se queda sorprendido. Y casi —fíjese usted—, estoy tan desorientado que tampoco sé muy bien para qué pedía la palabra.

Resulta que el motivo y el interés era, en alguna medida, pues, bueno, a la vista de que parece que los que no iban a Villalar, o iban a ratos, reivindicaban Villalar ahora, pues me ha entrado el temor de que al final de la Comisión parece que los Socialistas, pues, resulta que pasamos de Villalar. Y a mí me parece que es malo hacer aquí situaciones de reafirmación o no de la fiesta y de dar, sobre todo, argumentos por parte de un Grupo que, cuando se debatía la Ley en el Pleno, optó por «tomar las de Villadiego» y se salió. A mí me parece que se confunden los momentos, los lugares, y que creo que es malo. En cualquier caso, yo no voy a hacer una reafirmación de Villalar, porque no es motivo. Yo creo que esto es un Estado de Derecho, se aprobó una Ley de la Fiesta, con la cual estoy absolutamente identificado, y soy respetuoso con ella. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor Bravo. El señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Solamente para decir, puesto que... el señor Bravo Laguna al Grupo Popular, que se salió precisamente porque no se permitía en el Pleno debatir el Proyecto de Ley; por eso fue por lo que se salió el Grupo Popular. Y después, decir e insistir nuevamente en que la comparencia que se pedía al Consejero de Presidencia era para que informase sobre los hechos ocurridos el pasado día veintitrés de Abril en la Fiesta de la Región, establecida en la Ley 3 del ochenta y tres, del diecisiete de Abril. Creo que el Consejero de Presidencia no ha informado de esos hechos ocurridos, y exclusivamente hemos podido sacar en claro el que por la falta de previsión horaria, por los retrasos, por los compromisos del Presidente de la Junta se provocaron unos incidentes, porque, en vez de celebrarse la ofrenda floral a las doce y media, se celebró a las dos menos cuarto. Es lo único claro que hemos podido sacar de lo que allí ocurrió. Y, por tanto, a mí me hubiera gustado que el Consejero de Presidencia se hubiera extendido más, nos hubiera explicado cómo fue la organización, qué medidas se tomaron y qué cosas se hicieron allí, y haber podido juzgar en global toda la Fiesta de Villalar y no, desde luego, quedarnos con la impresión de que, precisamente por la falta de previsión de la Junta de Castilla y León horaria, hubo incidentes graves que provocaron, incluso, heridos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias. El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí. Bueno, como ésta tiene un acto... a pesar de que ha dicho una persona de su Grupo que no era electoral, sus pretensiones son puramente electorales, pues no me queda más remedio que contestarle, y no lo desearía hacer; pero lo que usted ha hecho e interpretado de mis palabras y de todo el debate que llevamos aquí, de más de una hora, es una auténtica maledicencia y, en ese sentido, la única respuesta que tengo yo que decirle es que ha cometido graves falsedades en sus interpretaciones. Que eso no se ha dicho aquí y que, evidentemente, usted es muy dueño de hacer la interpretación que le venga en gana, pero yo también tengo la obligación de rebatirle tajantemente esas apreciaciones, y es lo que hago en este momento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Yo quisiera, igualmente, manifestar el rechazo absoluto a la interpretación de que los retrasos acumulados fuesen la causa de los incidentes por los que ustedes están preguntando en este instante. Estoy plenamente convencido de que el grupo provocador, ese grupo minoritario responsable de los hechos, hubiese intentado realizar o ejecutar los mismos a cualquier hora, en cualquier momento y en cualquier circunstancia. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Sólo recordar que las palabras textuales del señor Consejero, que figurarán en el Diario de Sesiones, es que no se cumplió el horario por culpa de los compromisos del Presidente, de amigos políticos que llegaban y de otras personas que había en la Campa, y el grupo minoritario provocador tenía preparada su actuación entre doce y media y una y, sin embargo, se tuvo que retrasar la ofrenda y «faltó protección», palabras textuales del Consejero «faltó protección». Y es más, el Consejero de Cultura ha abundado diciendo que qué es mejor: una fiesta encorsetada en el horario, o que se atienda a los compromisos y a los medios de comunicación. Señor Consejero, cuando se puede prever que puede haber incidentes, hay que respetar el horario, y si no pregúnteselo al Gobernador Civil.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): En la medida en que Su Señoría alude a mi persona, yo insisto en que no puedo considerar, en modo alguno, que el retraso en el desarrollo de determinado tipo de actividades pueda ser considerado como causa de los

incidentes acaecidos. Estoy absolutamente convencido de que esos incidentes, u otros parecidos, hubieran podido tener lugar en cualquier otro tipo de circunstancia, y a lo mejor estaríamos diciendo en este instante que por qué no se hizo precisamente lo contrario; es decir, que, teniendo quienes quisiesen organizar actos que boicotearan la ofrenda floral, conocimiento del momento preciso en que iba a tener lugar, tenían más oportunidad para concentrarse allí. De manera es que tienen todas las interpretaciones posibles y no puedo por menos que rechazar la que Su Señoría da a los hechos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El señor Quijano tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Cuando termine el señor Quijano intervendrá usted.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: No tengo inconveniente en que la utilice él antes de mí si la tenía pedida, que no lo sé. Yo sólo quería —y no era mi intención el volver a intervenir más en este debate—, sólo quería clarificar algunas cosas que se han ido diciendo, y algunas, en concreto, referidas a mi intervención inicial. Sobre la intención electoral, o la presunta intención electoral, que creo recordar fui el primero en manifestar —lamento que me parece no está el señor Prieto, que se hizo eco de ello—, yo no atribuí o dejé de atribuir intención electoral —aunque creo recordar que aquel día estaban ya convocadas las elecciones, o se sabía por lo menos que las Cámaras se iban a disolver— al hecho de la asistencia, inasistencia, la trayectoria personal en relación con la evolución histórica de esta Comunidad Autónoma, etcétera... o al debate en sí sobre la Fiesta de la Región. Eso cada uno es muy libre de tener las opiniones que quiera tener y de defenderlas cuando crea que debe defenderlas. Sí me mantengo en que presumo que la forma en que ha sido traído el tema hoy a la Comisión tiene intenciones electorales, al menos desde mi punto de vista, y eso lo matizo absolutamente en ese sentido; porque —vuelvo a decir lo que decía en mi primera intervención— el tema se ha traído a la Comisión en la Sesión de hoy no precisamente —y es algo que creo que hay que afirmar con rotundidad—, no precisamente para lamentar determinados acontecimientos; yo no he oído una frase de lamento o repulsa de aquellos acontecimientos, todavía, en ninguna de las intervenciones del Grupo Popular, y es lo primero que debo de lamentar y de remarcar. Se ha traído la cuestión aquí para hurgar en ella, y lo digo con toda precisión y utilizando un verbo absolutamente castellano; sólo para hurgar en ella, no en ningún momento para lamentar determinados incidentes.

Se ha dicho luego —y me parece que ésa era la segunda intención—, se ha dicho luego que aquí, de una forma yo creo que absolutamente extemporánea, se trataba —y me parece que las intervenciones han respondido, en una gran parte, digo, en una gran parte, porque ha habido de todo, a esa intención— de reproducir un debate que se pudo hacer en otro momento y se debió de hacer en otro momento, cuando el tema se debatió en el Pleno. No hay argumento, señor Martín Beaumont, no hay argumento, en el sentido de que allí no se hubiera podido debatir. Hubo un debate reglamentario, primero, sobre el procedimiento a seguir en aquel Pleno, y hubo un debate de fondo al que ustedes libremente no asistieron; no porque no se podía debatir, probablemente por otras razones, y, si insiste, probablemente llegue a decirle cuáles son, desde mi punto de vista, con datos constatados, esas razones, pero prefiero no seguir por ese camino, porque no quisiera que fuera mi estilo político el utilizar cuestiones internas que me consta estaban presentes en aquella decisión.

Finalmente, por lo que se refiere a los incidentes producidos y la forma en que, efectivamente, se han interpretado, me parece, también aquí, que por lo menos su nivel de conocimiento y de identificación de los datos deja mucho que desear. Yo creo que confunde lo que son causas próximas con remotas; causa con ocasión, motivo, etcétera... matices o conceptos que los juristas, filósofos, etcétera, estamos muy acostumbrados a matizar y que me parece que tiene absolutamente confusos. Una cosa es que haya determinados acontecimientos que facilitan el que se desarrolle un determinado hecho y otras cosas son las causas por las que ese hecho se realiza. Si no, no me quedaría más remedio que volverle a decir lo de la intervención anterior: si el señor Fraga no va a Pamplona, no hay incidente tampoco, y yo creo que el ejemplo es perfectamente equiparable con el tipo de interpretación que usted ha tratado de realizar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Breve, por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Breve, voy a ser breve, pero quiero agradecer al señor Bravo Solana, porque en una Comisión fuera de aquí dijo: «Al único que le quitan la palabra y le mandan callar es al señor Alonso Rodríguez». Creo que... Sí, me lo dijiste en una Comisión.

Vendrá en el Orden del Día. No, pero, bueno, en una Comisión...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Aquí se me mandó callar dos o tres veces, en mi antigua intervención; en cambio, a otros Procuradores que no se salían del tema, pues como... no se les mandó callar.

Yo tengo que decir que prefiero que no haya protección de la Guardia Civil o de la Policía Nacional, aunque haya incidentes, porque yo recuerdo que, por llevar una bandera de Castilla y León, cuando verdaderamente la bandera de Castilla y León todavía no era la constitucional, se pegaba o se pegó a alguna persona.

También le digo que me gustaría que no llegara a ser Villalar perfecto, porque todo lo que es perfecto deja de tener sentido. Lo dijo un filósofo, no es palabra mía. Por eso, hay que intentar cada vez aprender algo nuevo; y yo creo que de este Villalar se ha aprendido algo nuevo. Y yo recuerdo que en las corridas de toros de los pueblos, sobre todo en el mío, se suele, digamos, el Ayuntamiento, hacer una póliza de seguro, por si hay algún incidente, y yo... Viene al cabo porque en este Villalar perdí unas gafas, o se me rompieron unas gafas por intentar proteger al Presidente de estas Cortes, y, normalmente, el tener que comprar estas gafas a este Procurador le supone a lo mejor no poner mil carteles con el escudo de Villalar en esta campaña, que a nosotros esta campaña nos trae sin cuidado porque no vamos a tener ninguna repercusión por ser Castellano-Leoneses, pero en la próxima todavía podremos participar, porque con las dietas que se devengan en estas Cortes podemos hacer frente a esta campaña, porque no aceptamos o no nos dan ningún tipo de subvención por ser Castellano-Leonés; porque mientras en Castilla-León el pueblo, legítimamente garantizado, siga votando a «cuneros», y no ya a «cuneros», a los hijos de los «cuneros», verdaderamente, nosotros tendremos poco que aspirar. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se da por finalizado el debate de este primer punto del Orden del Día. A continuación, el señor Secretario va a dar lectura al segundo punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Tercer punto del Orden del Día. «Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial para informar a la Comisión sobre:

Primero: Contrataciones laborales de la Junta de Castilla y León.

Segundo: Clasificación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Junta de Castilla y León».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Bueno, muy brevemente, porque se ha puesto a disposición de Sus Señorías todo lo que en este momento obra de actividad respecto del desarrollo de la Ley de Ordenación de la Función

Pública hasta la semana pasada. Y digo esto porque la semana pasada, no sé si fue el miércoles, en el Boletín Oficial de Castilla y León apareció otra Orden de convocatoria y hoy mismo acabo de firmar otra Orden que saldrá el próximo miércoles. Por lo tanto, en ese sentido, diríamos, la documentación aportada es incompleta. Y, por otra parte, a la vista de las preguntas, o del texto que figuraba, no teníamos muy claro cuál era realmente el objeto de la comparecencia y hemos pretendido, pues, dar la información más abundante posible de lo que es el desarrollo de la Ley de Ordenación, en este momento, donde, realmente, se integran también las dos cuestiones puntuales que se nos pasó con la convocatoria.

En la documentación que se les aporta aparece, en primer lugar... Claro, hay que entender la mayor parte de las cuestiones, sobre todo de las órdenes de desarrollo, en alguno de sus puntos, en función del acuerdo sobre aplicación de la Disposición Transitoria de la Ley 30, de dos de Agosto, sobre contratados administrativos de colaboración temporal; acuerdo que fue suscrito en su día por la Administración de la Comunidad Autónoma y las tres centrales sindicales que luego han formado parte del Consejo de Función Pública, etcétera, que son Comisiones Obreras, U.G.T. y CSIF. Y ese es el primer documento que verán Sus Señorías, y en ese documento hay una serie de protocolos, de condiciones, etcétera, que nosotros estamos cumpliendo, puntual y escrupulosamente, en todas las órdenes de convocatoria y, por lo tanto, introduciendo esas condiciones en dichas órdenes.

El siguiente documento que se les aporta es ya el comienzo del desarrollo de la aplicación de la Ley de Ordenación Pública. Hay una serie de puestos de trabajo que, dada la urgencia y necesidad que se requiere de los mismos, sobre todo pues porque son servicios que no pueden quedar desasistidos, etcétera, que habiéndose... —y como lo verán en la oferta pública—, estando sus plazas incluidas en la oferta pública, se han empezado a convocar o se convocaron plazas para cubrirlas con carácter interino. Y, por lo tanto y en ese sentido, están: la Resolución del nueve de Enero, de la Consejería de Bienestar Social; la Orden de treinta y uno de Enero, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo; la Orden de cinco de Marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. De manera que éstas son plazas que se cubren, debido a urgencias, para tener los servicios debidamente atendidos, con carácter interino y en desarrollo del artículo correspondiente de la Ley de Ordenación de la Función Pública. Todas esas plazas interinas han salido o están saliendo en las convocatorias públicas y, sobre todo, están... y por eso sale en el resto de convocatorias públicas, a oposición o concurso oposición, porque están en el Decreto de la Oferta de Empleo Público. Ese es el anexo tercero.

En el anexo tercero ustedes verán el Decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Autonómica de Castilla y León para mil novecientos ochenta y seis. Este Decreto en el que

se aprueba esta oferta siguió los trámites previstos en la Ley; es decir, fue informado por el Consejo de la Función Pública el día de su constitución, se informó por el Consejo de la Función Pública, y después, una vez informado por dicho Consejo, pasó a aprobación de la Junta. El Decreto se hizo público dentro de los plazos previstos en la propia Ley de Ordenación, de manera que el día veinte de Marzo se publicaba, y a partir de ese momento empezaron a producirse las órdenes de convocatoria de las diversas plazas a oposición o concurso-oposición.

Y, en ese sentido, se les añade, como documentación, la Orden de la Consejería de Presidencia por la que se convocan plazas, en régimen de contratación laboral de duración indefinida, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes; la Orden de veinticinco de Marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; la Orden de uno de Abril, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Comunidad; la Orden de veinticinco de Marzo, por la que se designa hora, lugar y fecha para la celebración del sorteo público que determinará el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas; la Orden de treinta y uno de Marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas, en régimen de contratación laboral de duración indefinida, en la Consejería de Industria, Energía y Trabajo; la Orden de doce de Abril de mil novecientos ochenta y seis, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se hace público el resultado del sorteo de la actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas; la Orden de veintinueve de Abril, de la Consejería misma que estoy citando, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas, en régimen de contratación laboral, de la Consejería de Bienestar Social; Orden de veintinueve de Abril también, para otras plazas, en contratación laboral, de la Consejería de Bienestar Social; Orden de treinta de Abril, de contratación laboral también, de plazas de la Consejería de Bienestar Social; Orden de nueve de Mayo, por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; Orden de quince de Mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Letrados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; una corrección de errores de unas plazas con destino a la Consejería de Bienestar Social; otra producida en las pruebas selectivas del Cuerpo de Gestión; una Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se efectúa convocatoria pública, también, para el nombramiento de personal interino en algunas plazas que son de urgente ocupación; Orden de veintiuno de Mayo, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Quiero darles que, en este momento, el número de aspirantes a las plazas de Auxiliar Admi-

nistrativo son aproximadamente unas catorce mil, y en ese mismo orden está el de aspirantes a las plazas del Cuerpo de Administrativos, otras catorce mil. Hay una corrección de errores sobre la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que también se hace pública. Se hacen las convocatorias... tienen ustedes resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública para las pruebas selectivas para diversos cuerpos, que han optado las Consejerías, en lugar de sacar ellas directamente las pruebas, pedir que sean integradas, en su sistema selectivo, dentro de las plazas que convoca la Administración del Estado; y, en ese sentido, van la Resolución del veintinueve de Marzo para el Cuerpo de Ingenieros de Canales, Caminos y Puertos; la del veintinueve, también para otra del Cuerpo de Ingenieros; la de veintinueve de Marzo, para Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; la de veintinueve de Marzo, para el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad de Estadística; la de treinta y uno de Marzo, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes; la de treinta y uno de Marzo, en el Cuerpo Nacional Veterinario; la de treinta y uno de Marzo, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Especialidades Agrícolas; de treinta y uno de Marzo también, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales. Y, finalmente, de estas pedidas a la Administración del Estado, del treinta y uno de Marzo para el Cuerpo Técnico de Inspección de Transporte Terrestre.

Ese es el conjunto de órdenes y resoluciones que han empezado a poner en marcha la oferta de empleo público. Por darles unos datos, en este momento se han convocado, de las vacantes que fueron aprobadas en personal funcionario, en la oferta de empleo público, eran quinientas veintinueve; se han convocado ya —y es toda esta documentación que les aporamos— cuatrocientas dieciocho. Hoy mismo acabo de firmar la del Cuerpo Superior de Administración, que saldrá en el Boletín del próximo miércoles, que son otras sesenta y siete vacantes, con lo cual, incluida esta última, que les digo que no está aquí su documentación porque sale en el Boletín del próximo miércoles, son cuatrocientas ochenta y cinco, de las quinientas veintinueve, las que ya están en los Boletines Oficiales y ya están, por tanto, en el trámite de concurso o de concurso-oposición, para la inscripción de los aspirantes a cubrir esas plazas. Eso hace que, en este momento, esté, del personal funcionario, prácticamente cumplida la oferta pública de empleo en más... incluida la que les he dicho yo que acabo de firmar, en más del ochenta y cinco por ciento de esa oferta pública. El resto que queda sin convocar se hará en los próximos días, y fundamentalmente son las de algunas plazas de Cuerpos Facultativos, Escala Sanitaria, fundamentalmente y, los de las Escalas de Gestión Económica, que también se están preparando los programas adecuados entre las dos Consejerías, de Presidencia y de Economía y Hacienda, y saldrán en los próximos días. Con eso, yo creo que antes de finalizar este mes, con seguridad, el cien por cien de las plazas de personal funcionario estarán convocadas.

Y en cuanto a las plazas laborales, en cuanto a las plazas laborales, que son quinientas cuarenta y ocho las que incluía la oferta pública, se han convocado doscientas cuarenta y cuatro en este momento, es decir, el cuarenta y cinco por cien. Faltan de convocar, fundamentalmente, ciento cincuenta y un plazas de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, que son plazas normalmente de personal... de los que se llamaban antes personal caminero o asimilado, y eso es lo que hace... y faltan también unas sesenta plazas de la Consejería de Bienestar Social. Fundamentalmente, esos son los dos bloques que faltan. Realmente, en cuanto a contratación laboral, por lo tanto, como definitiva, lo que se ha convocado, y que tienen ustedes en sus manos en este momento la documentación, es aproximadamente el cuarenta y cinco por ciento de las plazas que estaban incluidas en la oferta pública. En estas, como la convocatoria de las plazas laborales, aunque las firma el Consejero de Presidencia su convocatoria, a efectos de homologación dependemos de las preparaciones de programas e, incluso, de cuándo las propias Consejerías estiman más idóneo el sacar los concursos, yo no puedo decirles cuándo va a terminar de cubrirse el conjunto de plazas de personal laboral que se aprobó en la oferta pública. Yo creo, por lo que he hablado con los Secretarios Generales de las diversas Consejerías, que, como muy tarde, antes de las vacaciones del verano estén convocadas prácticamente la totalidad de estas plazas; pero es algo que en este momento yo no puedo garantizar, porque no depende de este Consejero, en cuanto a su iniciación, propuesta y tramitación inicial, sino que, al final, la Consejería de Presidencia en los temas laborales solamente establece el marco de homogeneidad, convocando... firmando la convocatoria de la Orden. Dentro de este proceso... Con esto, por lo tanto, del tema de contrataciones tienen Sus Señorías documentación abundante que pueden consultar.

El tema de clasificación, que podría estar, o yo entiendo que pudieran estar ustedes preocupados sobre lo que la propia Ley de Ordenación de la Función Pública mandaba, decirles que, como yo ya les anuncié, por Orden del veinte de Marzo se adjudicó el concurso para la contratación de un estudio de clasificación y valoración de puestos de trabajo. Orden que tienen ustedes también en la documentación. Les hemos acompañado el contrato suscrito por la Comunidad y la empresa que fue adjudicataria y el Pliego de Cláusulas Administrativas que tiene que cumplir esta empresa. Decirles que, en este momento, ya ha habido una reunión con la Comisión Técnica de Personal, en la cual estamos representadas todas las Consejerías a nivel interno, y que han empezado a realizarse las indagaciones, preguntas, formularios, etcétera, a los distintos puestos que, como ustedes verán en el Pliego de Condiciones, tienen que analizar. Ustedes verán en el Pliego de Condiciones que esta empresa tiene que analizar y darnos, por lo tanto, clasificación y valoración de todos los puestos de la Administración Autonómica, desde Director General para abajo, y, eviden-

temente, en función del número de puestos, o bien tienen que analizar todos, o bien analizan unos muestreros, también acordados por un número mínimo de funcionarios, para que la muestra sea suficientemente representativa. Yo creo que todo este trabajo, lo que hemos hablado con esta empresa es que, a ser posible, en los primeros días del mes de Septiembre hubiera ya un avance sobre este trabajo encargado.

Y, finalmente, también, dentro de eso que a lo mejor Sus Señorías entendían como clasificación de puestos de trabajo estaría el cumplimiento de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Castilla y León en cuanto a la clasificación de los puestos de trabajo que están en este momento atendidos por personal contratado administrativo temporal. También se ha aprobado ya por la Junta. Esto ha recibido el trámite, no sólo que prevé la Ley, sino también el que prevé el propio acuerdo con las centrales sindicales, que decía que antes de ser aprobado por la Junta tenía que hacerse público y darse conocimiento a los interesados; este trámite se ha hecho, se ha hecho con un tiempo sobreadundante, de cerca de un mes; se ha informado y se les ha dado copia y ya han podido consultarlo, las tres centrales sindicales antes citadas, y han estado expuestos en los tablones de anuncios. Se han recibido las reclamaciones oportunas, en total me parece que han sido unas ciento veinte reclamaciones; de esas ciento veinte se han admitido ya, directamente, me parece que son treinta y nueve o cuarenta, y el resto entendemos que no eran reclamaciones que pudieran ser atendibles, porque actuaban sobre la propia capacidad organizativa de la Comunidad Autónoma; es decir, y me explico: que una reclamación atendible es cuando yo al funcionario X he puesto que tiene título de Bachiller y, sin embargo, me demuestra que tiene título superior. Esa es una reclamación atendible, para la cual él es una persona reconocida como persona para poder reclamar y hacer esa reclamación, y nosotros les hemos atendido todas esas reclamaciones. Ahora, no entendemos que pueda ser atendible una reclamación en el sentido de que un puesto de trabajo que se haya clasificado de personal funcionario, digan que debe de ser de personal laboral. En eso entendemos que no es atendible esa reclamación y, por lo tanto, todas esas reclamaciones van a ser rechazadas. De manera que la capacidad de organización de la Comunidad Autónoma no puede ponerse en entredicho por posibles intereses particulares que puedan estar en el fondo de esas peticiones de cambio de clasificación.

Y tienen, en el anexo cinco, toda una relación, con nombres y apellidos, de todas y cada una de las personas que en este momento están desempeñando, con contratación administrativa, tareas en la Comunidad Autónoma. Aclaro: estas personas proceden en una parte, que es inferior al cincuenta por ciento, que podría ser un cuarenta por ciento de estas personas, son personas que fueron contratadas a través del primitivo Consejo y, posteriormente, de la Junta; y el resto, cercano al sesenta por ciento, son personas que

han sido transferidas de la Administración del Estado, que, a su vez, y muchos de ellos con muchos años de servicio como contratados administrativos, han sido transferidos a la Comunidad Autónoma. Entonces, todos ellos son los que están aquí relacionados y en este momento también se les presenta a Sus Señorías. Les digo que está aprobado también por la Comunidad, lo cual les permite, en este momento, ya a todas estas personas presentarse a las plazas convocadas al efecto con los puntos que la Disposición Transitoria de la Ley... perdón, la Disposición Adicional de la Ley y el acuerdo con las centrales sindicales preveían. Si esta relación no hubiera sido aprobada por la Junta al iniciarse el proceso de oposición, no se hubieran podido presentar, porque no hubieran sabido si era plaza o no homologable con la que ellos están disfrutando. Entonces, esto era una condición previa, como muy bien el órgano legislativo se dio cuenta, y era algo que tenía que ser aprobado en unos plazos para que el resto de la puesta en marcha de la oferta de empleo público pudiera cumplirse a satisfacción de lo que marca la Ley y, sobre todo, también, de lo que se preveía en el acuerdo con las centrales sindicales.

Yo creo, Presidente, que con esto he hecho un resumen de todo ello suficiente, y estaría a la disposición de Sus Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Pues vamos a dar un descanso de veinte minutos. Se levanta la Sesión.

(Se suspendió la Sesión a las trece horas).

(Se reanudó la Sesión a las trece horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se abre el turno de Portavoces para preguntar al señor Consejero.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. En este punto del Orden del Día, en el que se hacían dos preguntas, o dos... se pedía informe sobre dos temas concretos, bueno, como todos hemos visto, acabamos de recibir este Informe, que ha explicado por encima el señor Consejero y que, indudablemente, responde a las preguntas que aquí se hacían. Es indudable también, y a nadie se le puede escapar, que es imposible, o por lo menos yo no me siento capacitado de en diez minutos, un cuarto de hora, vérmelo para poder opinar en extenso sobre él.

Sí quiero decir que nosotros —supongo que todos los demás Grupos— vamos a estudiar esta información detenidamente, junto con otra que nos facilitó la Consejería, el Consejero, sobre incompatibilidades, y por eso le adelanto al Consejero que, bien él directamente —quizá no sea la persona adecuada, porque puede ser algún alto cargo de su Consejería de menor nivel—, pero que nosotros vamos a seguir, paso a paso,

todo lo que aquí viene escrito, así como las incompatibilidades, y que lo estudiaremos y lo seguiremos a fondo.

Para las próximas informaciones que nos den, espero que ya eliminen a Don Fernando Gil Nieto, que hace unos meses que no está en esta Comisión, y se me ponga a mí el nombre. Pero dicha esa anécdota sin importancia, sí quiero tocar dos temas de carácter general; insisto, sin estudiar el contenido de este Informe.

La impresión que nosotros tenemos es que la Consejería está haciendo una labor de desarrollo de la Ley de Función Pública que aquí se aprobó, se aprobó en las Cortes, cumpliendo plazos y llevando lo que sería su tarea... —tarea absolutamente necesaria, porque sin ella no podría hacerse la otra—, la tarea, diríamos, jurídica, legislativa, organizativa, de publicación, de convocatorias, de estudio de situaciones, de adaptación —para lo que se daba tres meses, seis meses— de situaciones anteriores a las situaciones actuales. Sin embargo, lo que a nosotros nos preocupa —insisto en que cuando estudiemos esto daremos datos más concretos, esto y otras informaciones que tenemos—, lo que a nosotros nos preocupa es que quizá en las Consejerías no se está actuando con ese mismo criterio global y claro que se aplicó... que supone la aplicación de la Ley de Función Pública. Por ejemplo, señalo algún ejemplo: los tribunales que se establecen en las Consejerías, especialmente para personal laboral, porque para personal funcionario tiene un carácter, digamos, más interdisciplinar, hay más intervención de la Dirección General de Función Pública, pero, en cambio, en el personal laboral es mucho más labor de la propia Consejería, nosotros tenemos a veces la impresión, —insisto que cuando veamos las convocatorias y veamos quiénes forman los tribunales, podremos hablar, quizá, con más conocimiento de causa—, pero tenemos la impresión de que esos tribunales están componiéndose de una forma no excesivamente adecuada. Hay quizá más peso, o un peso quizá excesivo de algunas personas de la Consejería, que no debían tener tanta representación. A veces nos preguntamos sí, de acuerdo con esos principios de tratamiento de igualdad sindical, realmente están todos los sindicatos representados, etcétera. Ahí tenemos nosotros una impresión de que la realidad con la que se está actuando no corresponde exactamente al desarrollo jurídico y legislativo que este Pleno, que el Pleno de las Cortes aprobó y que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial tiene que desarrollar.

Un segundo punto que yo quería señalar es en el tema de clasificación de puestos de trabajo. Creo que ha sido positivo el que se haya hecho la clasificación rápida, porque se exigía que fuera rápida, de los puestos de contratado administrativo, y, ahora hemos entrado en el tema de la clasificación de todos los puestos de trabajo. Indudablemente, ahí hay una labor que tiene que realizar la Empresa HAI IBERICA, con la que se ha contratado, que dice el señor Consejero que en Septiembre puede dar un primer avance. Cuando

esa clasificación esté hecha, indudablemente, todos esos puestos, cada puesto tendrá las remuneraciones propias que se establecen en la Ley, más un complemento específico, en aquellos casos en que el complemento específico sea distinto a cero. Y, aparte, existirá una productividad que repartirá el Consejero, supongo que será, en cada Consejería.

Ahora bien, esa es la idea, digamos, primigenia, y lo que se pretende —supongo— desde la Consejería es que se haga esa clasificación y que cuando estén esos puestos, bueno, pues se adapte la realidad a esa situación. Para ello, la propia Ley establecía que ningún funcionario podía disminuir sus remuneraciones, excluyendo la dedicación exclusiva. Sin embargo, también, y vuelvo a decir que ésa es un poco la idea básica de mi intervención, la realidad en las Consejerías no está resultando tan acorde como debía ser idealmente. ¿Por qué? Pues porque tenemos conocimiento de que en ciertas Consejerías, o en bastantes Consejerías, y en algunas muy especialmente, se está actuando de una forma que yo, por lo menos, calificaría de oportunista, que consiste en que en un momento en que se está a punto de hacer esa clasificación de puestos de trabajo, a ciertas personas... porque la clasificación es a los puestos de trabajo, pero el hecho es que a esas ciertas personas ahora se les está dando dedicaciones exclusivas que a lo mejor no se dieron el año pasado, ni hace dos años. Yo por supuesto que no excluyo que, en algún caso, sea perfectamente necesario que esa persona tenga una dedicación exclusiva porque ese puesto lo exige, y no voy a pedir que esperemos a que HAI haga el estudio de todos los puestos, para que en un puesto, en que claramente se vea que se necesita una dedicación exclusiva, no se dé esa dedicación exclusiva. Pero lo que sí que digo es que me parece un poco sospechoso que, de pronto, de una forma, digamos, numéricamente muy abundante, desproporcionada con lo que se ha hecho en otros momentos, se concedan estas dedicaciones exclusivas. ¿Por qué? Porque eso es un poco querer ya predeterminar los resultados de la encuesta, de la encuesta HAI. Indudablemente, cuando se llega a un puesto que ya tiene dedicación exclusiva, hay una cierta tendencia a considerar que ese puesto merece un alto complemento específico. Se me dirá: pues no, porque se estudiará su tarea. Pero todos sabemos cuáles son las realidades de estas empresas consultoras, especialmente la empresa HAI, que el Consejero coincidía conmigo en otra intervención que tuvo en que en su actuación en la Administración Central ha dejado bastante que desear y ahora se pretende, digamos, dicho en palabras un poco vulgares, «atarle más corto» por la Junta de Castilla y León, precisamente para que haga un trabajo concreto.

Entonces, yo temo que esas dedicaciones exclusivas que ahora se están dando estén, de cierta forma, queriendo configurar o prefigurar lo que va a salir de la encuesta. Se me puede decir, por supuesto, que esa dedicación exclusiva (la misma Ley lo dice) luego, si el funcionario que ocupa ese puesto tiene complemento específico 0, y, como ya no hay dedicación exclusiva,

perderá ese dinero y dejará de cobrar. Bien, pero todos sabemos lo que es la Administración. Esas cosas no ocurren en la Administración. Se inventan cosas, que ya están inventadas en la Administración Central, como la productividad compensada, que es una auténtica contradicción en términos, para conseguir que nadie que tenga dedicación exclusiva, no digamos que aumente, pero, por lo menos, que no pierda.

Entonces, estamos desfigurando esa clasificación de puestos de trabajo, porque estamos empleando, desde el primer momento ya, criterios oportunistas, prácticos, por las Consejerías, que rompen la idea.

Yo quiero, pues, señalar con eso... Insisto que con ello no quiero decir que no deba darse ninguna dedicación exclusiva de aquí hasta que se haga el estudio, porque eso sería también romper con la realidad; pero me hace el efecto, y ese sería un poco el resumen de mi intervención, que las Consejerías, en cierta forma, tanto en el aspecto de contratación, sobre todo laboral, como en clasificación de puestos de trabajo, están actuando un tanto por libre y van a impedir que se haga esa organización de la Función Pública de la Junta de Castilla y León que pretendíamos en la Ley que se aprobó en las Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias, señor Posada. El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco la valoración que hace Su Señoría, y también reconozco que se lo hemos aportado hoy, pero que no tiene tampoco ninguna cosa novedosa; lo que les aportamos es simplemente una recopilación y todo ello, como les he ido citando, está en el Boletín Oficial.

Yo sí que, sobre las dos preocupaciones, claro, le puedo asegurar... El tema de funcionarios, evidentemente, ése es un área en que las Consejerías, en lo que es funcionarios en cuanto a su contratación, vamos, sus pruebas de selección, etcétera, intervienen pues relativamente poco. Eso es un tema que está concretado, fundamentalmente, en la Consejería de Presidencia, salvo los Cuerpos Facultativos, en que también, por nuestra propia limitación, de la Dirección General de la Función Pública, no hemos podido asumir el riesgo que conllevaría el tener que nosotros convocar todas ellas y hemos pedido su colaboración, y lo que sí que hacemos es supervisar y seguir lo que ellos nos aportan. De manera que, en cierto modo, toda la responsabilidad que en su día, si eso estuviera bien o mal, es responsabilidad mía, aunque... vamos, y de Función Pública, aunque, en este momento, matizo ante ustedes que en los temas de los Cuerpos Facultativos tenemos un apoyo de las Consejerías donde precisan de ese tipo de personas.

Esa ha sido una de las razones — que aunque usted no la ha apuntado, pues yo quisiera explicársela — por

la que en la mayor parte de la selección de Cuerpos Facultativos se ha acudido a la posibilidad que abre el Decreto de Oferta Pública del Estado, porque entendíamos que, dadas las dificultades que nosotros teníamos, y sobre todo por una razón, porque en esos Cuerpos normalmente no hay contratados administrativos, por lo tanto no hay que poner en marcha la Disposición Transitoria y el acuerdo con las centrales sindicales, podíamos pedir incorporar nuestra oferta a la oferta del Estado, que tiene todos los medios de selección suficientes. Y esto es lo que hemos recomendado a las Consejerías y, como habrán visto, o lo verán, la mayor parte de ellas, en cuanto a tema de Cuerpos Facultativos, está acudiendo a las convocatorias nacionales, a ampliar la convocatoria nacional. Eso quiere decir que esas personas que aprueben allí no son del Cuerpo Nacional, son de nuestras escalas y de nuestros cuerpos, aunque sean seleccionadas por la Administración Central.

El tema de la contratación laboral que, como he explicado, realmente, es mucho más una competencia de cada Consejería, normalmente, tampoco en cuanto a los tribunales calificadoros... yo creo que pueden ustedes estar tranquilos. Es decir, normalmente, todos los tribunales calificadoros — y he cogido dos ejemplos que tengo aquí, uno, por ejemplo, es de la Consejería de Agricultura, y el otro de la Consejería de Industria — obedecen a lo que establecía su propio convenio, aunque ahora estemos negociando un único convenio marco; pero la composición de los tribunales se hace de acuerdo con lo que establecía el convenio del personal laboral que esas Consejerías, cuando fueron transferidas, pues recibimos con el funcionario. Y, normalmente, siempre están formados por tres representantes de la Administración; son tribunales de cinco miembros: tres representantes de la Administración y dos nombrados por las centrales que tienen representación en esa Consejería. En resumidas cuentas, en este momento, por las tres centrales signatarias del convenio y que forman parte del Consejo de la Función Pública.

¿Qué es lo que hemos hecho? Porque, claro, tienen que ponerse de acuerdo. Nosotros no queremos decir: tú o tú. Lo que hemos llegado, y ha estado funcionando bien hasta ahora, y me imagino que de ahora en adelante también... El otro día el Director General de la Función Pública se reunió con ellos y les dijo: «Bueno, id pensado que teneis que nombrar representantes». Entonces, tienen todo el listado de oposiciones donde tienen que nombrar un representante; fíjense que tienen que nombrar representantes, normalmente dos en cada tribunal laboral y normalmente uno en cada tribunal de funcionarios. Y lo que hicieron la otra vez — y me imagino que harán ésta también — es ponerse de acuerdo ellos en un sorteo; de manera que, si en este tribunal van de Comisiones y en el otro de U.G.T., en el siguiente van de CSIF. Y nos mandan ellos una secuencia de cómo va y quiénes son las personas. Son las propias centrales, con lo cual nosotros ahí en ese tema no intervenimos, con lo que, en

principio, pues la garantía que yo quisiera transmitirles a ustedes respecto del funcionamiento de esto puede ser la que tengan las propias centrales en su funcionamiento interno. Nosotros, evidentemente, no queremos interferir con el funcionamiento de las propias centrales y, en la medida que ellos nos mandan un representante, nosotros convocamos a ese representante para el tribunal. Cómo luego funcionen esos tribunales, ésa será otra cuestión; pero, si entramos en eso, yo pondría cualquier otro tribunal calificador. Ustedes saben, bueno, el tribunal es soberano en las decisiones que adopta respecto de la selección en la convocatoria, y lo que hay es, si después un funcionario o una persona cree que le han puesto menos puntos que los que él tiene derecho, el hacer la correspondiente impugnación, por la vía ordinaria, de la decisión de ese tribunal. Pero es algo en lo que nosotros... yo no sé lo que harán otras Consejerías, pero lo que nosotros hemos recomendado y lo que nosotros hacemos en nuestros tribunales es dejarles plena confianza al propio tribunal para que emita su calificación. Y digo más: hay una representación de las centrales sindicales que en ningún momento es mediatizada desde la Administración, sino que son ellos los que nos mandan a sus representantes.

Y en el tema de la clasificación de puestos de trabajo, coincido con las apreciaciones que hace Su Señoría. En esto pues, hombre, a mí me gusta que desde la propia Cámara se sea sensible a esto. Aunque, realmente, la clasificación no depende sólo del estudio que pueda hacer HAI IBERICA; hay una tarea que nos compete a la propia Administración, que es aprobar las relaciones de puestos de trabajo. De manera que, al final, la clasificación y valoración es, o tiene que ser, el resultado conjunto del esfuerzo de la propia Administración en aprobar sus relaciones de puestos de trabajo y la clasificación y valoración que pueda hacer este consulting, que, en principio, desde una perspectiva extraña a la propia Comunidad, valora las dificultades, valora la entrega, valora los sacrificios, etcétera, que desde dentro de la Administración pudiera entenderse que había, a lo mejor, favoritismo hacia unos servicios que hacia otros; pero que alguien, desde fuera, puede completarnos nuestra propia información. Entonces, realmente, la información que facilite HAI en Septiembre debería ya de empezar a encajarse con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas. Y, en ese sentido, yo creo que, en un plazo muy breve, van a empezar a ser llevadas a Junta relaciones por Consejería de puestos de trabajo, para su aprobación, con lo cual habrá que, previamente, enviar al Consejo de Función Pública, y tendremos que convocar. El Consejo de Función Pública se convocará, pues, para los primeros días de Julio, porque ya tenemos en este momento, de la Ponencia que se creó, un pequeño esbozo de Reglamento de funcionamiento del Consejo que habrá que aprobar. Entonces, aprovechando eso, se llevará al Consejo de la Función Pública, posiblemente, las relaciones de puestos de trabajo de al menos dos o tres Consejerías: la de Presi-

dencia y Administración Territorial, Economía y Hacienda y, posiblemente, la de Obras Públicas.

El paso siguiente es, evidentemente, en esos meses y hasta el mes de Septiembre y a ser posible en el mes de Septiembre culminar todas las relaciones de puestos de trabajo, de manera que cuando HAI nos indique cuáles son sus clasificaciones, encajemos con esas relaciones de puestos de trabajo y veamos lo que usted dice: estos puestos requieren dedicación exclusiva ineludiblemente, estos otros requieren un complemento de productividad, estos otros requieren lo que sea. Y esto es lo que tendríamos que hacer luego, desde el mes de Septiembre al mes de Diciembre para empezar a aplicar, de acuerdo también con la nueva Ley, el nuevo sistema retributivo, a ser posible, y en la medida de las disponibilidades presupuestarias, en el próximo ejercicio.

Yo creo que para eso no se les oculta a Sus Señorías que hay graves dificultades, dificultades de índole presupuestaria. De manera que, al recibir la Comunidad colectivos muy variados, procedentes de toda una historia de la Administración española de siglos, donde hay o ha habido cuerpos privilegiados y otros menos privilegiados, y unos que proceden de la Administración Local, y otros que proceden del Ministerio de Hacienda, de manera que hay unas diferencias muy importantes en cuanto a las distintas retribuciones; sin entrar en un tema que aquí, aunque hoy no está el Procurador, pero que siempre, normalmente, ha sacado el Procurador señor Montoya, que es la homogeneidad entre los servicios periféricos y posibles servicios centrales. De manera que todo eso supone que al final tengamos, pues, unas posibilidades presupuestarias que rondarán como el año pasado se preveía, de unos doscientos millones —yo me imagino que este año, o el año próximo, para el próximo presupuesto, la Consejería de Economía pues tenga prevista una cantidad análoga—, y en la medida de eso, pues, empezaremos a ir ajustando y homogeneizando los salarios.

Yo sí que quisiera, citando en particular el tema de las dedicaciones exclusivas, que yo creo que eso debería de ser una tendencia a la que me parece que deberíamos ir, aunque no se llaman ya así, pero yo creo que con ese nombre, todos entendemos lo que queremos decir. Muchas de las dificultades, o incluso «corruptelas», pequeñas «corruptelas» —y metan el nombre entrecomillado— que ocurren en la Función Pública proceden por ese permiso o esa laxitud en que un funcionario puede desempeñar diversos puestos, porque en uno tiene una dedicación que se llamaba normal y podía compaginar con otros y compatibilizar con no sé qué; y muchas de estas situaciones creo que la única solución decidida a ellas es exigiendo, cuando se clasifiquen los puestos de trabajo, que determinados puestos que tengan un claro sentido de responsabilidad frente a los administrados no puedan ser nada más que puestos con dedicación exclusiva, de manera que el funcionario se dedique de lleno a su función pública y, cuando termine su labor, bueno, pues vaya a lo que él desee hacer para su enriquecimiento personal, pero

en ningún modo sea a realizar otro trabajo, que en el fondo lo que hace es, después, conducirlo, o bien a aquél cansado, o bien al de procedencia cansado. De manera que esa tendencia, que yo creo que es una tendencia que hemos estado añorando todos los que hemos sido siempre funcionarios, el que nosotros tuviéramos unos sueldos, o unas retribuciones dignas, con una dedicación, también, exclusiva, entregada, etcétera, a la Administración, creo que es una tendencia que me parece que una Administración como la de la Comunidad de Castilla y León debe de procurar ir tendiendo hacia ella; y lo digo con todas las dificultades de índole presupuestaria, con lo cual habrá que hacer, evidentemente —y en esto coincido y es en lo que coincido claramente—, una gradación en la importancia de los puestos. De manera que, si no podemos llegar a dar a todos exclusiva, habrá que dar a aquéllos que, en este momento, en función de las relaciones de puestos de trabajo, sean los más importantes, los claves, los fundamentales para el desarrollo de la Comunidad.

Nosotros estamos trabajando en esa línea. Yo les agradeceré, y les seguiré mandando, esto también quisiera decirles: que dentro de unos meses les mandaré otro resumen complementario de éste, de lo que vaya saliendo, para que ustedes lo tengan. Bueno, pues que, a la vista de toda esta información, pues estamos, evidentemente, deseosos de recibir, pues, cuantas sugerencias mejoren o puedan mejorar, o nos puedan ayudar a realizar esa labor que ustedes decían, que usted planteaba, de crear esa Función Pública que la propia Ley de Ordenación establecía. Yo sí que quisiera, de todas maneras, y usted lo conoce bien, que hace falta que pase todavía un cierto tiempo. Estamos avanzando muy rápidamente, y yo sé de las impaciencias de ustedes, conozco las impaciencias de los funcionarios, conozco mi propia impaciencia, pero que esas impaciencias no pueden hacer que cometamos un error, porque los errores que puedan cometerse en temas de personal son siempre, como les decía yo una vez, errores que afectan a gente con nombres y apellidos, y, sobre todo, para un futuro puede ser algo todavía mucho más grave.

Nuestra opinión en este sentido, y respecto a lo que se refería de otras Consejerías, yo quisiera también, por lo menos, romper una lanza, que se dice, en favor de ellos. Tienen dificultades, tienen dificultades graves de funcionamiento y, a veces, entiendo que tengan esas impaciencias por intentar solucionar, a lo mejor, problemas de dedicación exclusiva u otros problemas de contratación, pero que, por ahora y en líneas generales, las Consejerías están obedeciendo —esto es lo que quiero remarcar—, están obedeciendo las instrucciones que sobre estos temas se plantean desde la Dirección de la Función Pública y, en particular, desde la Consejería en las cosas que tiene que intervenir el Consejero. Y que resultado de eso es, precisamente ya, que aquí están todas. Ya no hay ni una sola Consejería que haya quedado al margen de la legalidad establecida por la Ley de Ordenación de la Función

Pública. Esto me hace pensar que, en un plazo prudente, pues algunas de estas dificultades o preocupaciones que ustedes tienen, y que tenemos también los demás, y yo como responsable del tema, puedan, si no anularse, prácticamente ser irrelevantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Yo voy a tomar las últimas palabras del señor Consejero, porque, claro, la mayor parte de su intervención redonda en algo que yo he dado por supuesto, porque creo que se está funcionando así. Creo que la Ley planteó una actuación, con más o menos dilaciones, con más o menos impaciencias; siempre el grado de velocidad pues depende de quien lo vea. Pero el hecho es que si, si yo he partido de ello, que aunque cuando luego estudiemos esto y veamos que pueda haber cosas en las que no estamos de acuerdo lo manifestaremos, pero yo sí creo que el planteamiento global, global, jurídico, general de directrices que se está haciendo creo que es correcto. Entonces, por ejemplo, a mí me parece correcto que sean los tribunales en Madrid los que seleccionen, por ejemplo, Cuerpos Facultativos. Es muy difícil que aquí tuviéramos especialistas para todos ellos. Ahora, vuelvo a lo mismo, a mí... y por eso cojo las últimas palabras del Consejero, que dice que se siente satisfecho de que las Consejerías están siguiendo las directrices; creo que ése es el punto básico, porque, claro, tomando nada más que como ejemplo el tema de las dedicaciones exclusivas, como muy bien decía el Consejero, ésa ha sido una gran aspiración de los funcionarios, pero es que en la Administración Pública las mismas palabras se van degradando. Hoy día, cuando los funcionarios a la hora del café hablan de dedicación exclusiva, no están hablando de lo que dice el señor Consejero y de lo que nosotros podemos entender, que es que deje un trabajo adicional que podía tener y que se dedique totalmente a la Administración y... No. Dedicación exclusiva es una forma de llamar, como antes se decía «prolongación de jornada», a un emolumento más que se da, en el que se firma un papel, a un funcionario, que hay muchos funcionarios que no están haciendo otro trabajo, con un aumento de horario que unas veces se produce y otras no, y que en el fondo se trata de dar un incremento a la retribución del funcionario, que en el noventa y nueve por cien de los casos lo merece, porque sus retribuciones han quedado completamente desfasadas de la realidad. En eso estoy de acuerdo.

Entonces, cuando yo hablo de dedicaciones exclusivas no estoy hablando ahí tanto de un Consejero que piensa que algunos de sus funcionarios deben dedicarse, únicamente, a la Administración y dejar un trabajo aparte; no. Probablemente, esos funcionarios pues ya no tienen ningún trabajo aparte; simplemente, lo que está es intentado posicionarse de cara a ese de Septiembre a Diciembre, cuando la Junta tenga que

decir qué puestos son más importantes, qué puestos no son más importantes, a cuáles hay que darles un complemento específico más alto, más bajo; está posicionándose de tal forma que ciertos puestos ya están desempeñados por una persona que tiene dedicación exclusiva. Luego eso se traduce en que ese puesto debe de tener un complemento específico más alto, de alguna forma, para que compense esa dedicación exclusiva que ya, en ese momento, deja de existir. Es decir, lo que yo me estoy refiriendo no es tanto a que, por supuesto, la dedicación exclusiva, como preparación para una situación en la cual al puesto que tenga complemento específico luego se le exija exclusividad y que no pueda tener compatibilidad con nada, es una buena práctica; yo no me estoy refiriendo a ese planteamiento teórico, que es el que hace el Consejero, sino al planteamiento práctico de conseguir una serie de dedicaciones exclusivas para, de cara al futuro, decir: estos puestos son más importantes. Esto es lo que a mí me preocupa, es decir, que eso deformaría, porque HAI haría un informe, pero, como ha dicho el Consejero, al final es la propia Junta la que decide, porque no podemos, en modo alguno, echar la responsabilidad, ni quitarle la decisión, a alguien que está fuera de la Comunidad. Entonces, esas situaciones que están ya ahí pueden predeterminar, y de hecho muchas veces predeterminan, las decisiones que se toman al final, que no son las justas, sino un poco acomodadas a la realidad. A eso es a lo que me refiero. Y pongo ese ejemplo, nada más, sin darle, tampoco, mayor trascendencia, porque no tengo tampoco esas circunstancias que pudiera decir: es que esto ha ocurrido así en tal sitio. Si las tuviera las diría. Pero sí, por lo que se comenta, se dice, pues sí es uno de los temas en donde ya hay alguien, o algunas Consejerías, que con un interés lícito de proteger a sus propios funcionarios y conseguir que trabajen mejor, porque eso es lo que les mueve, bueno, pues resulta que pueden estar haciendo este tipo de cosas que distorsionan la realidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muy brevemente. Primero, decirle que cuando digo la satisfacción, no es una satisfacción completa. El grado de satisfacción pues a veces depende también de las circunstancias, del momento. He dicho que, en líneas generales, hay una satisfacción en cuanto a ese cumplimiento, y he dicho también que éste es un tema que tiene que ir acomodándose, pues, bueno, incluso pues porque hay herencias muy largas y que son difíciles de encajar por mucha voluntad que se ponga en ello.

Yo lo que no me creo es que el funcionario, cuando esté hablando de eso en el café, pierda el sentido de la orientación de lo que ha significado siempre y de lo que debe de ser (ni el funcionario ni los Consejeros

que lo promuevan), lo que deba de ser el tema de esos complementos de dedicación exclusiva. Puedo asegurarles que si eso no es a lo que tradicionalmente, y no sólo desde el plano teórico, sino yo creo que desde el plano jurídico real, a lo que tienen que obedecer esos complementos, nosotros no daremos nuestro «placet» a esos complementos. El informe será negativo. Es decir, que se tenga en cuenta que no es un plus para gratificar un puesto de trabajo mal remunerado, no es eso. Si realmente es un complemento de dedicación exclusiva, eso implica una serie de obligaciones, de deberes, de derechos por ambas partes, y eso es lo que se va a retribuir, y yo espero que tanto los Consejeros que lo promuevan como los funcionarios que están en ello no lo trivialicen; no lo trivialicen entendiendo que eso es algo que solamente, bueno, pues es para ver cómo redondeamos el salario que yo me llevo al mes. No es eso. Eso conlleva unas obligaciones, y se van a hacer cumplir esas obligaciones. Entonces, en ese sentido, sí que me preocuparía que se estuvieran creando obligaciones ficticias. Yo creo que, en ese sentido, puedo decir, y entraría dentro del grado de satisfacción, que eso no se está produciendo, eso no se está produciendo; y que, realmente, los puestos que auténticamente... o que se está pretendiendo, en conversaciones, extravalorar son puestos que lo requieren. Por lo tanto, en su día también vendrían acompañados de ese complemento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias, señor Consejero. El señor Vela tiene la palabra.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Sí. Quisiera también expresar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nuestra profunda satisfacción, que nos alegramos sea compartida por el otro Grupo mayoritario de esta Cámara, por el buen desarrollo que se está haciendo de la Ley 7/85, Ley aprobada por consenso, y que, realmente, está bien que también su desarrollo sea favorablemente acogido por todos los Grupos presentes en esta Cámara; especialmente satisfactorio parece que se estén desarrollando correctamente las Disposiciones Transitorias, se estén cumpliendo los plazos que nosotros mismos nos marcamos, y que, verdaderamente, esto es motivo de profunda satisfacción para nuestro Grupo.

Deseamos también agradecer la información completa y exhaustiva que nos ha presentado el señor Consejero y que, realmente, es sobre todo cómo la va a utilizar, puesto que a fin de cuentas su contenido, como el señor Consejero ha señalado, ya ha sido, efectivamente, publicado en su mayor parte en el Boletín Oficial de Castilla y León, y los que, en fin, por afición o por gusto, estamos en estos temas hemos tenido ocasión de seguirla puntualmente.

Y nada más. Señalar, por último, que nuestra creencia de que no se está produciendo solamente un correcto desarrollo normativo de la Ley, sino también un desarrollo ejecutivo; es decir, un buen uso de la

capacidad auto-organizativa de la Administración de nuestra Comunidad. Concretamente, sobre el tema que preocupa al Grupo Popular, de clasificación de puestos de trabajo, nosotros entendemos que hay un planteamiento serio, que se está llevando a cabo y entendemos que, a fin de cuentas, hay una garantía, que está en la propia Ley, de que el Consejo de la Función Pública —ya conocemos cómo está compuesto— va a informar esas relaciones; creo que es una garantía suficiente y, por tanto, entendemos que adelantar conclusiones sobre este tema, pues, sería entrar a hacer... que creemos que no es el caso. Por todo lo cual, reiteramos nuestra satisfacción por el trabajo que se está realizando por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y, por supuesto, por toda la Junta, este difícil tema de completar la auto-organización de nuestra Administración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor Vela ¿Algún Procurador quiere hacer alguna manifestación? Señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ:... y la hago porque lamento decir que no es habitual, yo no sé si es por las normas de contratación, etcétera, pero jamás se dicen estas cosas, y es conveniente que la Comunidad lo sepa. A este concurso de HAI, cuántas empresas concurren y por qué se le dio a esta Empresa. Normalmente, yo he venido interviniendo en distintas Consejerías y las razones las desconozco, nunca se hace esta información. Se hace en el Boletín el anuncio general y después se anuncia la adjudicación. Desconozco cuáles son las razones de por qué no se publica los que han concurrido y por qué han sido excluidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí, bueno. Nosotros cumplimos, estrictamente, lo que establece la Ley de Contratos del Estado para la contratación de servicios, de manera que yo le puedo facilitar una copia íntegra del expediente. Hay primero un escrito de necesidad, donde se establecen criterios, etcétera, por la Dirección General de la Función Pública. A eso obedece, posteriormente, una Orden de iniciación del expediente, que realiza el Consejero. El expediente se inicia, se aprueba por el Consejero el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares, e informado por la Intervención de las correspondientes consignaciones presupuestarias, etcétera, etcétera, se saca a información pública para la libre concurrencia de casas. Esto se ha hecho en el Boletín Oficial de Castilla y León porque, en ese momento, todavía no estaba en vigor el Decreto Legislativo que ha acomodado la

legislación de la Comunidad Autónoma... perdón, de la Legislación Española a la de la Comunidad Europea. A partir de este momento habrá que hacerlo también en el Boletín Oficial del Estado, pero hasta el día no sé cuántos de Mayo, pues, con hacerlo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma era suficiente. Entonces, se hace en el Boletín de la Comunidad Autónoma, y se ha hecho también un anuncio en prensa, que la Ley de Contratos obliga a uno de los diarios de mayor tirada de la Región. No sé... en esto sí que no le puedo garantizar si se ha hecho sólo en uno, se ha hecho en varios de los diarios de la Región; lo que sí que puedo decir es que se ha hecho el anuncio de prensa. Se abre un período, se presentan las casas, y la pregunta que usted hacía creo recordar —y como está aquí el Director de la Función Pública me lo puede confirmar, y si no yo se lo puedo también facilitar posteriormente— que se han presentado cuatro casas. No sé si han sido tres o cuatro... cuatro o cinco casas. De esas cuatro o cinco, pues va una que es ICSACAL, me parece, que es una de ellas; otra fue... ésta que hace muchas cosas de encuestas y... cómo se llama... ¿METRA? ¿fue METRA-6? Espere a ver. No me acuerdo. Se han presentado cinco o seis casas. No era... no lo sabíamos, si lo hubiéramos sabido hubiéramos traído la documentación. Cinco o seis casas, y de esas cinco o seis casas la que presentaba mejor oferta, se comprometería a más cosas con la Administración y nos hacía un precio más económico ha sido la de HAI IBERICA. Y, por lo tanto, cumpliendo esto, se le ha adjudicado sin más a HAI IBERICA.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero. Señorías. Yo quería hacerle dos preguntas al señor Consejero. La primera sería: ¿Las mil trescientas dieciséis vacantes de la oferta de empleo público son todas las plazas vacantes de la Comunidad? Y me explico. Ya sé que, en este caso, no incluiríamos ni las comisiones de servicio, ni por enfermedad, etcétera; pero, como usted también sabe y ya se anunció en un Pleno, alguna Consejería había convocado alguna plaza de funcionario interino que después no salió en la siguiente oferta de empleo público.

Y la segunda pregunta sería si por parte de la Junta se nos dará la relación nominal del personal que trabaja en la Junta, al treinta y uno de Marzo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor Ares. El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): En cuanto a esta última, decirles que yo he dado orden ya, una vez que se aclaró el tema

de lo que realmente se quería con la anterior petición —que explicamos, yo creo, por qué al pedir realmente la nómina, en cuanto tal, puede haber... el tema de deducciones puede afectar al funcionario—, hemos dado orden al Servicio del Centro de Cálculo que les haga una relación completa, y esa relación completa se facilitará a la Cámara, una relación completa de todo el personal, en sus categorías y emolumentos brutos. Con lo cual, ahí no habrá ningún tema de deducciones, ni tampoco lo que tengan ellos pues por antigüedades o... Sólo los emolumentos en razón del cargo. Por lo tanto, lo tendrán en breve. Vamos, está dado orden a los Servicios de Informática en ese sentido.

Y en cuanto al tema de las vacantes, yo no sé si lo he explicado ya la vez anterior; sí que lo he explicado en el Consejo de la Función Pública, al menos, y se lo explico a ustedes también. Primera cuestión: todas las que están aquí con convocatoria interina son plazas que están en la oferta pública. Todas. No hay ninguna sola convocatoria de plaza interina que no esté convocada en oferta pública; bien convocada ya, casos de todas las que les he dicho, o bien a punto de convocarse, pero aprobada en la oferta pública. Y ahora decirle... dice: esas mil quinientas y pico; mil trescientas... las que sean, que constituyen la oferta pública ¿son todas las vacantes? Le digo: no. No son todas las vacantes. Por una razón, que es la siguiente: porque tenemos un paquete de cuatrocientos y pico contratados administrativos que, de acuerdo con la Disposición Transitoria de la Ley y el pacto, el convenio con

las centrales sindicales, tienen derecho a dos convocatorias. Entonces, si yo hubiera sacado todas las vacantes y nos pusiéramos en el peor de los casos, que espero que no se cumpla, que ninguna de esas personas apruebe y, por lo tanto, entre a ingresar en los Cuerpos de la Administración, tendríamos que tener crédito para esos quinientos, y, entonces, si yo saco todas las vacantes, me quedo con que no tengo crédito y a estas personas no les podríamos pagar, porque no hay dinero en la Comunidad para pagarles. Entonces, en previsión de esta situación es por lo que se ha sacado en esta oferta pública todas aquellas vacantes que nos hacen suponer que en este momento son suficientes para atender, por un lado, las necesidades de la Comunidad Autónoma y, por otro, poder dar cumplimiento a la propia Disposición Transitoria de la Ley y al pacto con las centrales sindicales. Por eso no están todas. Pero... No sé si volverle a insistir. Cierro lo que le explicaba. Pero ninguna de esas que no salen en oferta pública pueden ser cubiertas por funcionario interino. Creo que con eso me he explicado perfectamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún otro de los Procuradores quiere intervenir?

Se levanta la Sesión.

(Se levantó la Sesión a las catorce horas, diez minutos).